

# Sesión 9.a extraord. en martes 11 de noviembre de 1941

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN Y MARTINEZ MONTT.

## SUMARIO DE LA SESION

1. El señor Maza rinde homenaje a la memoria del ex Senador liberal don Ladislao Errázuriz Lazcano, recientemente fallecido. Los señores Walker, Cruzat, Estay y Del Pino, a nombre de los Partidos Conservador, Radical, Democrático y Agrario, respectivamente, adhieren a este homenaje y expresan sus condolencias al Partido Liberal.
2. El señor Correa se refiere a la subrogación, efectuada ayer, del Presidente de la República por el señor Ministro del Interior con el título de Vicepresidente y, a nombre del Partido Radical, invita a todos los partidos de Izquierda a colaborar con el nuevo Mandatario de la Nación.
3. El señor Amunátegui formula una declaración sobre la manera cómo juzgan los partidos de Oposición la solución dada a la crisis del mando supremo. Formulan también algunas observaciones al respecto, los señores Cruzat Alvarez, Rivera y Martínez Montt.
4. El señor Bravo reclama de la hora, expresando que lo hace únicamente con el objeto de provocar un acuerdo expreso para prorrogarla, ya que es la manera de obtener, a su vez, la prórroga de la segunda hora, destinada a votar el proyecto que considera de más trascendental importancia para las Fuerzas Armadas, o sea, el de Reclutamiento, Nombramientos y Ascensos de su personal. Se acuerda prorrogar la hora hasta que termine sus observaciones el señor Martínez Montt, sin perjuicio del tiempo destinado al orden del día.
5. El señor Grove don Marmaduke, pide se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, haciendo presente la conveniencia de que al proveer las vacantes de Coroneles se consulte en las proposiciones, uno del Servicio de Tren.  
Se acuerda enviar el oficio.

Se suspende la sesión.

6. A segunda hora, se vota el proyecto sobre Reclutamiento, Nombramientos y Ascensos del personal de las Fuerzas Armadas, y queda totalmente despa-  
chado.

Cruzat, Domínguez, Estay, Girón, Grove Hugo, Guevara, Hiriart, Lira, Martínez Carlos, Maza, Moller, Muñoz, Opass, Ortega, Ossa, Pairoa, Prieto, Rivera, Rodríguez, Urrejola, Valenzuela, Videla, Walker y el señor Ministro de Defensa Nacional.

Se levanta la sesión.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Guzmán, Eleodoro E.
Alvarez, Humberto.	Lira, Alejo.
Amunátegui, Gregorio.	Maza, José.
Azócar, Guillermo.	Moller, Alberto.
Barrueto, Darío.	Muñoz C., Manuel.
Bravo, Enrique.	Opass L., Pedro.
Contreras L., Carlos.	Ossa C., Manuel.
Correa, Ulises.	Pairoa, Amador.
Cruchaga, Miguel.	Pino del, Humberto.
Cruz C., Ernesto.	Prieto C., Joaquín.
Cruzat, Aníbal.	Rivera, Gustavo.
Domínguez, Eliodoro.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Estay C., Fidel.	Urrejola, José Fco.
Girón, Gustavo.	Valenzuela, Oscar.
Grove, Hugo.	Videla L., Hernán.
Grove, Marmaduke.	Walker L., Horacio.
Guevara, Guillermo.	

Y el señor Ministro de Defensa Nacional.

### ACTA APROBADA

**Sesión 7.a extraordinaria, en 4 de noviembre de 1941.**

**Presidencia de los señores Durán y Martínez Montt.**

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Barrueto, Bravo, Contreras, Correa, Cruchaga, Cruz Concha,

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 5.a en 28 de octubre último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 6.a, en 29 de dicho mes, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

### Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley sobre modificación de la ley 6,772, de 5 de diciembre de 1940, que aumentó las remuneraciones de que disfruta el personal de las Fuerzas Armadas.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el segundo inicia un proyecto de ley sobre amnistía en favor de los señores Juan Briones Villavicencio y Víctor Delgado Rivera.

Pasaron a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

### Oficios

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con los dos primeros comunica que ha resuelto incluir en la Convocatoria los siguientes proyectos de ley:

Sobre concesión de quinquenios al personal de Defensa Nacional; y

Sobre higienización de la vivienda.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Con el tercero retira las observaciones formuladas al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, sobre destinación de 400,000 pesos para la celebración del Segundo Centenario de San Fernando.

Quedó para tabla.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha desechado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que establece una cuenta especial que se denominará "Fondos de Caminos", y ha insistido en el proyecto primitivo.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Uno de la Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha aprobado un proyecto de ley, sobre creación del Consejo Superior de Defensa Nacional y autorización para contratar un empréstito por una suma no superior a cuatro mil millones de pesos para adquisiciones de carácter militar.

Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Uno de don Osvaldo Illanes Benítez, Ministro Sumariante de la Corte de Apelaciones de Santiago, en que remite los antecedentes de la querrela deducida por don Felipe Bravo Farías en contra del Gobernador del Departamento de San Vicente de Tagua Tagua, don Carlos Peña y Lillo, para los efectos de declarar si ha o no lugar a formación de causa.

Se acordó pedir informe al funcionario inculcado en conformidad al Reglamento.

### Renuncia

El Honorable Senador don Alejo Lira, renuncia como miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos.

Queda para tabla.

### Incidentes

El señor Maza formula indicación propo-

niendo que el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados por el cual se crea el Consejo Superior de la Defensa Nacional, y se autoriza al Presidente de la República para contratar las adquisiciones, construcciones, reparaciones o fabricación de elementos destinados a la defensa nacional, sea estudiado por las Comisiones de Relaciones Exteriores, de Hacienda y de Defensa, unidas.

El señor Lira formula indicación para que se considere inmediatamente el oficio de la Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien desechar las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley aprobado por el Congreso, por el cual se crea una cuenta especial que se denominará "Fondos de Caminos".

Tácitamente se da por aprobada esta indicación.

El señor Presidente pone en discusión las observaciones.

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, por asentimiento unánime se acuerda desecharlas, e insistir en el proyecto.

El señor Maza pasa a la Mesa una indicación proponiendo agregar en el inciso tercero del artículo 48 del Reglamento, después de la frase: "el Prosecretario", la siguiente: "el Secretario de Comisiones".

Pide el señor Senador que se exima del trámite a Comisión y se tome inmediatamente en consideración.

Con el asentimiento de la Sala, así se acuerda.

El señor Presidente pone en discusión la indicación del señor Senador.

El señor Maza explica en qué consiste.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada.

El señor Cruzat formula indicación para que se destine el orden del día de esta sesión, y el de la de mañana miércoles, a continuar la discusión del Mensaje del Ejecutivo sobre ascenso a Contraalmirante, del Capitán de Navío don Guillermo Arroyo Acuña.

Los señores Rivera y Maza hacen observaciones a esta indicación.

Por asentimiento unánime, se da tácitamente por aprobada.

El señor Rivera comenta la actitud del Partido Comunista, refiriéndose al esfuerzo que desarrolla para presentar a los partidos de Oposición como partidarios decididos del nazismo, del fascismo y del nacionalsocialismo.

El señor Grove don Hugo hace presente el estado de tramitación en que se encuentra el proyecto de ley sobre higienización de la vivienda. Cree que ha llegado el caso de aplicar el artículo 51 de la Constitución, y 24 del Reglamento; y formula indicación para que se designe la Comisión Mixta que habrá de proponer la forma y modo de resolver las dificultades producidas entre ambas ramas del Congreso, en la tramitación del proyecto a que se ha referido.

El señor Contreras contesta el discurso del señor Rivera, y analiza al mismo tiempo el manifiesto que ha publicado la prensa, del General en retiro don Ariosto Herrera.

El señor Lira hace renuncia del cargo de miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos.

Tácitamente se da por aceptada.

Con el asentimiento de la Sala, queda de-

signado para reemplazarlo en dicha Comisión, el Honorable señor Ossa.

El señor Bravo hace algunas observaciones con motivo de la indicación del Honorable señor Cruzat, y el acuerdo de la Sala, para destinar el orden del día de esta sesión y el de la de mañana miércoles, a continuar la discusión del Mensaje sobre ascenso a Contraalmirante, del Capitán de Navío don Guillermo Arroyo Acuña.

Observa el señor Senador que esta resolución significa postergar la discusión del proyecto sobre reclutamiento, nombramientos y ascensos del personal de las Fuerzas Armadas, de inmenso mayor interés para el país que el ascenso del señor Arroyo.

Con este motivo, usan de la palabra: el señor Ministro de Defensa Nacional, el señor Maza, el señor Azócar, y varios otros señores Senadores.

Por asentimiento unánime, se acuerda dejar sin efecto el acuerdo anterior.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Maza, referente al proyecto sobre defensa nacional, se da tácitamente por aprobada.

La indicación del señor Grove don Hugo, sobre designación de una Comisión Mixta, se da tácitamente por aprobada.

El señor Presidente propone a los señores Grove don Hugo, Girón, Estay, Lira y Maza, para formar por parte del Senado esta Comisión Mixta Especial.

Con el asentimiento de la Sala, quedan acordadas las designaciones propuestas.

Se suspende la sesión.

## SEGUNDA HORA

### Orden del día

**Proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre reclutamiento, nombramiento y ascenso del personal de las Fuerzas Armadas.**

Continúa la discusión particular de este negocio.

El señor Bravo pide que se dé lectura a las indicaciones presentadas por los señores Senadores.

**Del señor Bravo:**

“Artículo 3.o (4.o de la Comisión): eliminar en este artículo la nueva clasificación que se propone de “Oficiales Auxiliares de Armas del Ejército”, como asimismo, las referencias a dicho personal que aparecen en los siguientes artículos del proyecto.

“Artículo 4.o (5.o de la Comisión): suprimir bajo el rubro “Ejército”, inciso primero, “y Auxiliares de Armas”, y el inciso segundo, que dice: “Los Oficiales Auxiliares de Armas provendrán del personal de Brigadieres de Armas”.

Artículo 6.o (7.o de la Comisión): suprimir en el detalle del rubro “Ejército” los siguientes renglones:

- “Mayor Auxiliar de Armas”;
- “Capitán Auxiliar de Armas”; y
- “Teniente Auxiliar de Armas”.

Artículo 7.o (18 de la Comisión). Bajo el rubro “Ejército”, suprimir:

En el subtítulo que dice: “b) Oficiales de Tren y Oficiales Auxiliares de Armas”, las palabras “y Oficiales Auxiliares de Armas” como asimismo, en la glosa que sigue a dicho subtítulo.

En el mismo artículo 7.o (10, 11, 20 y 21 de la Comisión), aumentar de 3 a 4 años, y de 4 a 5 años el tiempo de permanencia en el grado anterior que se exige para ascender, respectivamente, a Teniente y a Capitán tanto en la categoría de Oficiales de Armas como en la de los Servicios del Ejército.

Disminuir de cuatro a tres años el tiempo de permanencia en el grado anterior, que se exige para ascender a General de Brigada, de Armas y de los Servicios del Ejército. (Artículos 15 y 25 de la Comisión).

Bajo el rubro “Armada”. (Artículos 28, 38, 45 y 53 de la Comisión).

Para aumentar de tres a cuatro años el tiempo de permanencia en el grado anterior que se exige para ascender a Teniente 2.o de la Armada, de la categoría de Armas, y para el ascenso a Teniente 2.o Contador.

Bajo el rubro “Fuerza Aérea”. (Artículos 69, 70, 71, 79, 80, 81, 87, 88, 89 y 94 de la Comisión):

Para aumentar de tres a cuatro años el tiempo de permanencia en el grado anterior que se exige para ascender a Teniente 2.o y de cuatro a cinco años el tiempo que se requiere para el ascenso a Teniente 1.o y a Capitán de Bandada de la Fuerza Aérea, de la categoría de Armas y de los Servicios; y

Para disminuir de cinco a cuatro años el tiempo de permanencia en el grado anterior que se exige para el ascenso a Comandante de Escuadrilla y a Comandante de Grupo, de Armas y de los Servicios, de la Fuerza Aérea (artículos 72, 73, 82, 83, 90, 91, 95 y 96 de la Comisión).

Consultar en el Título 4.o, bajo el subrubro “Disposiciones generales para las tres instituciones”, el siguiente:

“Artículo... Modifícase el artículo 1.o de la ley número 6,772, de 6 de diciembre de 1940, que aumenta los sueldos del personal de las Fuerzas de Defensa Nacional, en la forma siguiente:

1) En los renglones que dicen:

“Fuerza Aérea: Capitán de Bandada y demás oficiales de este grado, con tiempo”.

“E. Teniente y demás oficiales de este grado con tiempo”.

“Fuerza Aérea: Teniente 2.o y demás oficiales de este grado, con tiempo; Jefe de Taller”.

Reemplázanse las palabras: “con tiempo” por “cuatro años”.

2) En los renglones que dicen:

“E.: Subteniente y demás oficiales de este grado, con tiempo”.

“Fuerza Aérea: Subteniente y demás oficiales de este grado con tiempo”.

Substitúyense las palabras: “con tiempo”, por “con tres años”.

3) Substitúyese el renglón que dice:

“A.: Guardiamarina y demás Oficia-

les de este grado, con tiempo”, por el siguiente:

“A.: Subteniente y demás Oficiales de este grado, con tres años”.

Artículo 71 (162 de la Comisión).

Suprimir en el inciso primero la frase: “Auxiliares de Armas del Ejército y...”

Suprimir la letra a) “Ejército”, conjuntamente con su detalle.

Suprimir el renglón b) “Fuerza Aérea”.

En el primero de los artículos nuevos agregados por la Comisión después del 71 (163 de la Comisión), suprimir:

En el inciso 1.º, la frase: “Auxiliares de Armas del Ejército”; y en el detalle, los siguientes renglones:

“Teniente Auxiliar de Armas y”.

“Capitán Auxiliar de Armas y”.

“Mayores Auxiliares de Armas y”.

En el inciso 1.º del artículo 164 de la Comisión, suprimir la frase: “Oficiales Auxiliares de Armas y los”.

#### **Del señor Marmaduke Grove:**

“Agregar en el artículo 166 de la Comisión, al final de cada uno de los párrafos titulados: “En el Ejército” y “En la Armada”, respectivamente, los siguientes renglones:

“Créase una plaza de Coronel Dentista”.

“Créase una plaza de Teniente Coronel Farmacéutico”.

“Créase una plaza de Capitán de Navío Dentista”.

#### **Del señor Anibal Cruzat:**

Artículo 7.º (67 de la Comisión).

Párrafo IV. Oficiales Técnicos.

Suprimir en el inciso 1.º, propuesto por la Comisión, la frase final que dice: “y que el tiempo mínimo de permanencia en cada uno de los grados, se aumenta para ellos en un año”.

Artículo 37 (129 de la Comisión).

Pide que se vote la modificación propuesta por la Comisión para suprimir la palabra “Oficinas, en el último inciso de este artículo. Asimismo, pide que se vote la sujeción propuesta por la Comisión de las palabras: “Escribiente”, “Escribiente 3.º”, “Escribiente 2.º” y “Escribiente 1.º” que figuran en el cuadro para el personal de “Filiación Azul” del artículo 41 del proyecto (133 de la Comisión).

En caso de que estas enmiendas fueran aceptadas por el el Honorable Senado, formula indicación para agregar entre los artículos finales, el siguiente:

“Artículo... El personal que a la promulgación de esta ley esté contratado con plaza de escribiente de filiación azul, se irá eliminando del servicio, en forma natural, hasta su completa extinción y sus vacantes serán llenadas por escribientes de filiación azul”.

Artículo 40 (132 de la Comisión).

En el primer inciso substituir “diez años”, por “dieciocho años”.

#### **Del señor Guzmán:**

Agregar en el artículo 166 de la Comisión, en la parte que se refiere a la Armada, el siguiente inciso:

“Créase, asimismo, una plaza de Capitán de Navío Dentista”.

Agregar en el cuarto de los artículos nuevos propuestos por la Comisión, después del 71, y que pasa a ser artículo 166, en la parte que se refiere a la planta del Ejército, el siguiente inciso final:

“Créase, también, una plaza de Teniente Coronel y Farmacéutico y una de Coronel Dentista”.

#### **Del señor Martínez Montt:**

Artículo nuevo: (A continuación del artículo número 148 de la Comisión): “Los

empleados civiles, que desempeñen en las Fuerzas Armadas, las funciones específicas de traductores o intérpretes, serán considerados como pertenecientes a la rama del Servicio Técnico”.

Artículo nuevo: (A continuación del artículo número 149, de la Comisión). “Para ingresar en calidad de empleado civil, en la rama del Servicio Técnico, en las Fuerzas Armadas, y siempre que las funciones, no exijan para su desempeño un título universitario determinado, se requerirá ser oficial en retiro del Ejército, Armada o de la Fuerza Aérea”.

Artículo nuevo: (A continuación del artículo número 153, de la Comisión). “Todos los empleados civiles, que desempeñen funciones permanentes de planta, en los Estados Mayores del Ejército, Armada o de la Fuerza Aérea, deben ser exclusivamente oficiales en retiro de Armas y Auxiliares de Armas, de las instituciones anteriormente citadas”.

Artículo nuevo: (A continuación del artículo número 167, de la Comisión). “A contar del 1.º de enero de 1942, todos los empleados civiles de planta de las Fuerzas Armadas, de cualquier rama que sean, deberán ser ciudadanos chilenos y no nacionalizados”.

“Artículo número 182. Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”. El mayor gasto que signifique la aplicación de las disposiciones que reducen a tres y cuatro años el tiempo que deben permanecer los oficiales en los grados de Subtenientes y Tenientes en el Ejército; Subtenientes en la Armada y Subteniente y Teniente 2.º en la Fuerza Aérea, se imputará, por el presente año, a los ítems. 11|01|01 y 11|01|02 del Presupuesto vigente”.

**Del señor Joaquín Prieto:**

Agregar el siguiente inciso al artículo 111 de la ley en discusión:

“El personal de Justicia Militar podrá hacer valer, por una sola vez, para cumplir con los requisitos de tiempo necesarios para el ascenso y goce del derecho de mayor sueldo, el tiempo que hubieren servido ya sea de planta o a contrata en cualquier empleo subalterno dentro del Servicio de Justicia Militar”.

**Del señor Girón:**

Rechazar el artículo 157 de la Comisión y dejar como está el número 67 del proyecto del Ejecutivo.

**Del señor Carlos A. Martínez:**

Modificar el artículo 165, en la siguiente forma:

“Artículo 175. Las plazas de Oficiales de Armas y de los Servicios de la Armada, de los grados de Tenientes 1.º, Tenientes 2.º, Subtenientes y Guardiamarinas, quedarán refundidas en la forma siguiente:

**Oficiales Ejecutivos**

318 Tenientes 1.ºs, Tenientes 2.ºs, Subtenientes y Guardiamarinas.

**Oficiales de Defensa de la Costa**

48 Tenientes 1.ºs, Tenientes 2.ºs, Subtenientes y Guardiamarinas.

**Oficiales Ingenieros**

123 Tenientes 1.ºs, Tenientes 2.ºs, Subtenientes y Guardiamarinas.

**Oficiales de Mar**

30 Tenientes 1.ºs y Tenientes 2.ºs.

**Oficiales de Administración**

59 Tenientes 1.ºs, Tenientes 2.ºs, Subtenientes y Guardiamarinas.

El señor Bravo formula indicación para que todas estas indicaciones pasen en informe a la Comisión de Defensa Nacional, a fin de que sean estudiadas antes de discutir las y tomar resolución sobre ellas.

El señor Azócar acepta la indicación del señor Bravo; pero declara que desea que el proyecto se despache cuanto antes; y formula indicación para que en la sesión del martes próximo, con o sin informe pedido sobre las indicaciones formuladas, se vote totalmente el proyecto.

Tácitamente se da por aprobada esta indicación, declarándose modificados en este sentido los acuerdos anteriores.

Se levanta la sesión.

### CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

#### 1.º Del siguiente Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Por acuerdo de la Junta Calificadora de Oficiales del Ejército, para el año 1941, cuyas formalidades ya se han cumplido, el 28 de noviembre próximo pasado, deberá producirse el retiro de tres Coroneles.

La ley número 7.127, de 29 de octubre de 1941, autoriza al Ejecutivo para llenar de inmediato las plazas que se producirán con motivo de dichos retiros.

En esta virtud y en cumplimiento a lo prescrito en el número 7 del artículo 72 de la Constitución Política de la República, vengo en solicitar vuestro acuerdo para conferir el grado de Coronel de Ejército, a los Tenientes Coroneles que se indican, quienes han cumplido correctamente las funciones encomendadas por el Supremo Gobierno y, a juicio del Presidente de la República, son acreedores a este ascenso, a cuyo efecto acompaño los antecedentes del caso.

Teniente Coronel don Carlos Meirelles Gallardo.

Teniente Coronel don Fernando Lazcano Besoaín.

Teniente Coronel don Eduardo Collins Bunster.

Santiago, 7 de noviembre de 1941. — **P. Aguirre Cerda.** — **C. Valdovinos**

#### 2.º De los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 7 de noviembre de 1941. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que fija la planta y sueldos del personal de la Dirección General de Alcantarilla de Santiago (Mensaje número 5, de 25 de febrero de 1941).

Dios guarde a V. E. — **P. Aguirre Cerda.**  
—**Doctor Leonardo Guzmán.**

Santiago, 7 de noviembre de 1941. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que aumenta la jubilación de los ex profesores del Liceo de San Felipe.

Dios guarde a V. E. — **P. Aguirre Cerda.**  
—**Doctor Leonardo Guzmán**

#### 3.º Del siguiente del señor Ministro de Relaciones:

Santiago, 5 de noviembre de 1941.—Tengo el agrado de acusar recibo de la atenta Nota de V. S. número 773 de 29 de octubre próximo pasado, por la que tiene a bien comunicar a este Ministerio que el Honorable Senado, a iniciativa del Senador señor Julio Martínez Montt, acordó felicitar al Ministro infrascrito por sus gestiones encaminadas a obtener del Gobierno alemán que ponga término a la ejecución de rehenes franceses.



Al agradecer al Honorable Senado y al Senador señor Martínez Montt, el acuerdo a que me refiero, cúmpleme reiterar a V. E. las seguridades de mi distinguida consideración.

Dios guarde a V. E. — **Juan B. Rossetti.**

**4.o De los siguientes oficios de la Contraloría General de la República:**

Santiago, 8 de noviembre de 1941. — Con arreglo a lo establecido en la ley número 6,217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copia del decreto número 5,432, de 16 de octubre de 1941, y de sus antecedentes, expedido por el Ministerio del Interior insistido por el decreto del mismo Ministerio número 5,433, de igual fecha, y copia de este último, recibidos en la Contraloría el 20 de octubre del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Bruno Krumenacker,** Subcontralor General

El decreto número 5,432, de 16 de octubre del presente año; insistido por el decreto del mismo Ministerio número 5,433 de la misma fecha, se refiere a diversos suplementos del Presupuesto vigente.

Santiago, 8 de noviembre de 1941. — Con arreglo a lo establecido en la ley número 6,217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copia del decreto número 5,434, de 16 de octubre de 1941, y de sus antecedentes expedido por el Ministerio del Interior, insistido por el decreto del mismo Ministerio 5,435, de igual fecha, y copia de este último, recibidos en la Contraloría el 20 de octubre del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Bruno Krumenacker J.,** Subcontralor General

El decreto número 5,434, de 16 de octubre del presente año, insistido por el decreto del mismo Ministerio número 5,435, de la misma fecha, aumenta hasta la suma de 60,000 pesos la cuota fijada para la insta-

lación de oficinas para los Servicios de Investigación e Identificación.

Santiago, 8 de noviembre de 1941. — Con arreglo a lo establecido en la ley número 6,217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copias del decreto número 1,858, de 17 de octubre del año 1941, y de sus antecedentes, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y dictado en calidad de insistencia, recibido en la Contraloría el 17 de octubre del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Bruno Krumenacker,** Subcontralor General.

El decreto número 1858, de 17 de octubre del presente año, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y dictado en calidad de insistencia, se refiere a los contratos de varios empleados de la Dirección General de Informaciones y Departamento de Turismo.

Santiago, 8 de noviembre de 1941. — Con arreglo a lo establecido en la ley número 6,217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copia de los decretos números 2,938 y 3,445, de 11 de septiembre y 18 de octubre de 1941, respectivamente, expedidos por el Ministerio de Hacienda, insistido por el decreto del mismo Ministerio número 3,535, de 25 de octubre próximo pasado, y copia de este último, recibidos en la Contraloría el 27 de octubre del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Bruno Krumenacker J.,** Subcontralor General.

Los decretos números 2,938 y 3,445, de 11 de Septiembre y 18 de Octubre del presente año, respectivamente, expedidos por el Ministerio de Hacienda e insistidos por decreto número 3535, de 25 de octubre próximo pasado, es para suplementar varios ítem del Presupuesto vigente.

**5.o Del siguiente informe de la Comisión de Defensa Nacional:**

Honorable Senado:

A virtud del trámite acordado en sesión de 11 del actual, vuestra Comisión de Defensa Nacional se ha reunido, con la concurrencia del señor Ministro y de altos funcionarios de Defensa Nacional, con el objeto de estudiar las indicaciones formuladas por varios señores Senadores al proyecto de ley, ya informado por esta Comisión, que establece las normas que regirán el reclutamiento, nombramiento y ascensos del personal de las Fuerzas Armadas.

Dichas indicaciones constan del Boletín impreso número 11,321 que, como anexo a este informe, se acompaña.

En primer término, la Comisión consideró varias indicaciones formuladas por el señor Bravo tendientes, unas a suprimir las disposiciones que se refieren a la clasificación de "Oficiales Auxiliares de Armas", del Ejército, cuya creación contempla el proyecto, y otras, a restablecer los tiempos mínimos de permanencia en los grados de Subteniente y de Teniente en la forma que actualmente se exige en las tres Instituciones de la Defensa Nacional, para el ascenso a los empleos inmediatamente superiores.

Los puntos señalados fueron ampliamente debatidos por los señores miembros de la Comisión al hacer el estudio del proyecto, adoptándose en aquella ocasión, por mayoría de votos, el acuerdo de aceptar, con sólo modificaciones de redacción, lo aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, al respecto.

En esta oportunidad, también por mayoría de votos, la Comisión resolvió mantener, sin variación alguna, sus acuerdos anteriores respecto de las disposiciones aludidas por el Honorable Senador, señor Bravo, acuerdos que constan en su primitivo informe.

En consecuencia, con la votación expresada, se dieron por rechazadas las indicaciones a que hemos hecho referencia.

A continuación, se aceptaron las indicaciones formuladas por los señores Guzmán y Grove (don Marmaduke), referentes a crear en las respectivas plantas las plazas de Coronel Dentista, Capitán de Navío Dentista y Teniente Coronel Farmacéutico.

Dichas enmiendas complementan y permiten la aplicación de aquellas disposiciones del proyecto que amplían la carrera de los Oficiales de Sanidad a los grados indicados.

Con respecto a las indicaciones formuladas por el Honorable Senador señor Cruzat, la Comisión sólo aceptó la que se refiere a resguardar la situación del personal de filiación azul, que actualmente presta sus servicios en Oficinas de la Armada.

De acuerdo con los términos en que os proponemos la aprobación de dicha indicación, el precepto del proyecto de la Comisión que establece que "el personal de filiación azul no podrá ser designado para servir en oficinas", regirá sólo para el futuro sin afectar al personal actualmente en servicio.

Las demás indicaciones del señor Cruzat se dieron por rechazadas.

El señor Martínez Montt propone agregar al proyecto cuatro artículos nuevos.

En el primero de dichos artículos se establece que los empleados civiles que desempeñen las funciones específicas de traductores e intérpretes, pertenecerán a la rama del Servicio Técnico.

La Comisión encontró justificada esa indicación y la dió por aprobada. En la actualidad los Traductores e Intérpretes pertenecen a la rama Administrativa. Las funciones que desempeña dicho personal son, en realidad, de carácter técnico, razón por la cual debe figurar en el Escalafón que se propone.

Los tres artículos restantes de la indicación del señor Senador establecen nuevas condiciones para el ingreso y permanencia en el servicio de los empleados civiles de planta de las Fuerzas Armadas.

Al respecto, el proyecto en su artículo 58 (147 de la Comisión), dispone que para ingresar en calidad de empleado civil, se requiere haber cumplido con la ley de Reclutamiento y con las condiciones que establezcan los Reglamentos respectivos.

La Comisión, después de oír a los funcionarios del Gobierno, presentes en la sesión, acordó mantener, sin alteración, el precepto anteriormente transcrito.

Las nuevas condiciones propuestas por el

señor Martínez Montt perjudicarían a juicio de dichos funcionarios, el buen servicio de las Instituciones Armadas por cuanto provocarían el retiro de numerosos empleados que laboran con eficiencia desde largo tiempo en funciones de importancia y de evidente utilidad para el país.

En consecuencia, se dieron por rechazados los tres artículos nuevos a que hemos hecho referencia.

Finalmente, el señor Martínez Montt, propone financiar en el artículo 182 del proyecto de la Comisión, el mayor gasto que importa, por lo que resta del presente año, la reducción del tiempo de permanencia en los grados de Subteniente y de Teniente y equivalentes en las otras ramas de la Defensa Nacional, con los fondos de los ítem 10|01|01 y 11|01|02 del Presupuesto vigente.

La Comisión rechazó también esta enmienda por cuanto no pudo comprobar si efectivamente la fuente de recursos que se invoca constituía un financiamiento adecuado.

El Honorable Senador señor Prieto propone un artículo nuevo por el cual se abona, para los efectos del mayor sueldo y del ascenso, por una sola vez, el tiempo que el personal de Justicia Militar hubiere desempeñado en cualquier empleo subalterno dentro del mismo servicio, ya sea de planta o a contrata.

La Comisión aceptó dicha indicación, restringiendo su alcance a aquellos servicios que hubieren sido desempeñados con título profesional.

Igualmente, al considerar la indicación del señor Girón, se acordó introducir análoga enmienda al artículo 67 (157 de la Comisión), que concede el mismo beneficio a los Tenientes de Sanidad, Sanidad Dental y Farmacia del Ejército.

El Honorable señor Girón propone en su indicación que dicho artículo sea reemplazado por el número 67 del proyecto del Ejecutivo.

La Comisión acordó mantener sus resoluciones anteriores respecto del artículo citado, pero haciéndolo extensivo a las tres ramas de la Defensa Nacional.

Por último, la Comisión fué de opinión de

rechazar la indicación del señor Senador don Carlos A. Martínez, tendiente a refundir las plazas de Teniente 1.º de la Armada con las de grados subalternos a que se refiere el artículo 175 de la Comisión.

En mérito de lo expuesto, os proponemos las siguientes modificaciones a nuestro informe primitivo:

#### Artículo nuevo

Agregar a continuación del artículo 57 (148 de la Comisión), el siguiente

“Artículo ... Los empleados civiles, que desempeñan, en las Fuerzas Armadas las funciones específicas de traductores o intérpretes, serán considerados como pertenecientes a la rama del servicio técnico”.

#### Artículo 67 (157 de la Comisión)

Redactar el inciso primero en los siguientes términos:

“A los Tenientes de Sanidad, Sanidad Dental y Farmacia, que hubieren desempeñado continuadamente antes de ser promovidos a este último grado, cargos con título profesional como Subteniente, como individuos de tropa, o como contratados a honorarios, se les computarán estos servicios para cumplir con sus requisitos de tiempo para el ascenso a Capitán de Ejército o grados equivalentes en la Armada y en la Fuerza Aérea y para gozar del derecho a mayor sueldo”.

#### Artículo nuevo

Agregar a continuación del anterior, el siguiente

“Artículo ... El personal de Justicia Militar podrá hacer valer, por una sola vez, para cumplir con los requisitos de tiempo necesarios para el ascenso y goce del derecho de mayor sueldo, el tiempo que hubieren servido con título profesional, ya sea de planta o a contrata, en cualquier empleo subalterno dentro del Servicio de Justicia Militar”.

### Artículo 176 de la Comisión

Agregar:

En la parte que se refiere al Ejército, el siguiente inciso final:

"Créase, también, una plaza de Coronel Dentista y una de Teniente Coronel Farmacéutico".

En la parte que se refiere a la Armada, el siguiente inciso final:

"Créase, asimismo, una plaza de Capitán de Navío Dentista".

### Artículo IV

Al final del rubro "Disposiciones Especiales para la Armada", consultar el siguiente

"Artículo ... No será aplicable al personal de filiación azul que actualmente presta sus servicios en oficinas, la disposición del artículo 129 de la presente ley".

Sala de la Comisión, a 5 de noviembre de 1941. — **E. E. Guzmán**. — **Eliodoro Domínguez**. — **Aníbal Cruzat**. — **G. González Devoto**, Secretario de la Comisión.

## DEBATE

### Primera Hora

Se abrió la sesión a las 4.25 P. M., con la presencia en la Sala de 13 señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 7.a, en 4 de noviembre, aprobada.

El acta de la sesión 8.a, en 5 de noviembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han legado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la cuenta.

### Incidentes

#### HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON LADISLAO ERRAZURIZ LAZCANO

El señor **Durán** (Presidente). — En la hora de incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Maza.

El señor **Maza**.— Señor Presidente:

Han querido los Senadores liberales que sea el representante de Valdivia el que rinda desde esta alta tribuna el homenaje de su admiración a la sólida personalidad del prestigioso hombre público, don Ladislao Errázuriz Lazcano.

El fallecimiento prematuro e inesperado del señor Errázuriz priva al Partido Liberal de uno de sus más eminentes servidores, y al país de uno de los políticos de más rica contextura moral.

Desde cualquier campo político que se contemple la figura del señor Errázuriz — por muy diferentes que sean las maneras de apreciar los problemas nacionales — tiene que existir un concenso unánime para reconocer sus méritos sobresalientes de luchador infatigable.

Pueden algunos tener una manera diametralmente opuesta para apreciar sus concepciones, pero nadie puede jamás dejar de reconocer la sinceridad inalterable de sus propósitos, la rectitud inquebrantable de su línea política, su capacidad de jefe y de organizador, su valentía moral, su perseverancia no igualada.

Aunque tuvo, al nacer, todas las ventajas que la vida económica y social de un país pueden dar a un hombre para aprovecharse de la tradición de sus antepasados y llevar una vida privada y pública fácil, prefirió formarse una personalidad propia, comenzar la lucha como simple soldado en un partido político, ganar uno a uno los grados en el servicio de ese Partido y comenzar su figuración en la vida pública cuando nadie podía ya desconocerle los grandes méritos personales que lo adornaban.

Obtenido su título de abogado, no inició sus actividades políticas sino después que había logrado formarse una situación profesional expectable.

Prestó primero sus servicios en la Comuna en una época en que los habitantes de la capital clamaban por tener un Municipio de hombres honestos que supieran administrar-la inteligente y honorablemente.

Elegido después Diputado, actuó en la Cámara desde el primer momento con tal actividad y talento que al poco tiempo se le reconocieron sus condiciones de Jefe en una época en que numerosas y amplias inteligencias hacían gala de su cordura y de su elocuencia en los debates parlamentarios.

Sus propios méritos lo señalaron como el hombre indicado para ocupar cargos de Gobierno y así llegó a desempeñar el Ministerio de Guerra y Marina en las postrimerías del Gobierno del señor Sanfuentes.

En el curso progresivo del escalonamiento de los honores públicos, llegó al Senado y aquí también actuó con brillo y como figura de primera magnitud entre los más excelsos hombres públicos de la época, que honraban esta alta Corporación.

Ninguna de las actividades con que las democracias distinguen a los ciudadanos que saben servirla con dedicación y patriotismo, y ninguno de los honores que la República reserva a sus grandes servidores, habían dejado de ser conquistados por este hombre, por sus propios méritos y en libre competencia ciudadana.

Sólo la primera magistratura de la Nación, que habían desempeñado con brillo antecesores suyos, le faltaba para completar sus servicios al país; y fué proclamado candidato para tan alto cargo en amplia convención republicana. Acontecimientos políticos que todos recordamos impidieron en ese entonces que la elección popular se verificara.

Esto no impidió al señor Errázuriz que continuara sirviendo por largos años los cargos públicos para que fué popularmente elegido y que pusiera al servicio de ellos toda su amplia cultura y toda su energía insuperable.

Esos mismos acontecimientos políticos lo obligaron en más de una oportunidad a tener que abandonar el país; y fué en una de esas circunstancias, en que juntos sentíamos la nostalgia de la patria, cuando tuve la suerte de conocerlo más íntimamente y

de llegar a apreciar y a admirar sus extraordinarias condiciones de inteligencia, hombría y patriotismo.

Dentro de las naturales tendencias que existen siempre en los organismos políticos, nos había tocado actuar, dentro de un mismo campo, en situaciones diferentes. Por primera vez, entonces, se juntaron íntimamente nuestras aspiraciones comunes y así pude ahondar su grande alma de chileno y pude compenetrar su recia contextura moral.

Y aunque después, de nuevo, dentro del mismo campo, ideológicamente nuestras tendencias divergieron, no por eso dejé y dejo de reconocer su profunda sinceridad, su varonil patriotismo y el infatigable tesón que ponía al servicio de su ideal.

Una prueba evidente de que las divergencias de opiniones, dentro de un mismo partido, no han impedido reconocer la condición sobresaliente de este hombre público, la tenemos en la última Convención del Partido Liberal, cuando, con motivo de la elección del Directorio General, se marcaron tres tendencias que llevaron sus candidatos en listas separadas. Entonces, el nombre del señor Errázuriz figuró en todas las listas: en unas porque lo creían su representante más genuino; en otras, las de la juventud, porque veían en él un ejemplo y un estímulo, y en las demás porque lo respetábamos en su sinceridad y estimábamos su colaboración indispensable en la alta directiva del partido.

Si expectables han sido los servicios que prestara el señor Errázuriz a su país, no encuentro la manera de recordar dignamente los que puso en favor del engrandecimiento y de la unión de su partido.

Difícil, tal vez imposible, es señalar entre todos los liberales un carácter más enérgico, una perseverancia más tenaz y un espíritu organizador más completo.

No es raro, por consiguiente, que al saberse antenoche la noticia de su repentino e inesperado fallecimiento, hayamos sentido los liberales, todos; que un vacío enorme se hacía en nuestros espíritus. Primero hemos sentido una reacción violenta de protesta ante el golpe inexplicable del destino. Después, resignándonos ante el hecho consuma-

do, tomamos su recuerdo y su nombre como un ejemplo y lo inscribimos en la página de oro de las brillantes tradiciones liberales.

En nombre de los Senadores liberales y en nombre del Partido Liberal, agradezco al Senado que se nos haya permitido rendir en esta Sala, donde se guarda su recuerdo como el de uno de sus miembros más preclaros, nuestro homenaje de admiración al gran ciudadano que se llamó Ladislao Errázuriz Lazcano.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Walker.

El señor **Walker**.— Señor Presidente: Debo dominar un sentimiento de vivo dolor para cumplir, en nombre de los Senadores conservadores, el deber de justicia de rendir un homenaje al servidor público eminente que ha perdido el país.

Me tocó luchar al lado de don Ladislao Errázuriz Lazcano en trascendentales jornadas cívicas, libradas algunas en horas de quebranto de nuestras instituciones básicas, y esa circunstancia me permitió sentir los latidos del corazón de un gran patriota, aquilatar las dotes y virtudes del hombre público y privado y admirar la energía indomable de uno de los caudillos más vigorosos que se hayan destacado en la política nacional.

Estaba destinado a actuar en el servicio de los intereses públicos, por honroso mandato imperativo de una ley de herencia y en obediencia a los impulsos del propio temperamento, que no habrían podido amoldarse a los halagos de una vida fácil, sino sólo a los sinsabores y sacrificios voluntariamente consentidos en la ascensión hacia el ideal.

La Providencia ha sido generosa al desparramar sobre nuestros hombres dirigentes de variadas actividades una inteligencia viva y asimiladora; pero no ha sido igualmente pródiga de los atributos de la energía de la voluntad y de la pertinacia en los propósitos. Don Ladislao Errázuriz avasalló sus relevantes dotes intelectuales, cultivadas con esmero, al imperio de una voluntad acerada, que constituyó el secreto de sus brillantes éxitos, de la dignificación de sus honrosas derrotas y del ascen-

diente que ejercía sobre una porción importante de sus conciudadanos.

Por eso fué jefe, aún a veces sin necesidad de nombramientos, por ley natural, a virtud de la autoridad que le daban los relieves de su personalidad vigorosa y recta, su abnegación sin medida y su valor cívico.

Esas características tan definidas del caudillo debían, dentro de la atmósfera deletérea de nuestro ambiente político, acarrearle incomprendimientos, injusticias y malquerencias. Es el tributo ineludible que, por injusta desigualdad, sólo pagan los que luchan y creen en que la fidelidad a sus principios puede y debe ser la única norma orientadora de su acción pública.

Cuando se escriba la historia del desenvolvimiento y de las zozobras de nuestro régimen institucional, en el último cuarto de siglo, el nombre de don Ladislao Errázuriz será recordado con gratitud reparadora. El puso su pecho valeroso ante las balas en defensa de la libertad electoral conculcada; él combatió a los Gobiernos que usurpan una función que no les ha encomendado la ciudadanía o atropellan las garantías y derechos amparados por la ley; él soportó por tan nobles causas prisiones, destierros y toda suerte de amarguras; y cuando llegó la hora de la posibilidad de volver al país al riel constitucional, cooperó con patriotismo y elevación de miras, y sin prejuicios partidistas, a las soluciones que permitían alcanzar esa primordial finalidad.

El país le debe inmensos servicios. El Senado, que lo contó entre sus miembros más destacados, posee en sus anales testimonio de su brillante labor legislativa y fiscalizadora.

Los Senadores conservadores consideramos como propio el duelo que agobia a nuestros colegas liberales. Y consecuentes con nuestra fe en el destino superior y definitivo del hombre, queremos mitigar nuestro pesar recordando que en el luchador grande y bueno que desaparece, había un alma cristiana que perdura y en la que ciframos, confiados, augurios y esperanzas.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cruzat.

El señor **Cruzat**.— Señor Presidente: Los

Senadores radicales adherimos al homenaje que ahora se rinde al patricio Ladislao Errázuriz Lazcano. Cumplen con esto los Senadores radicales, con una costumbre tradicional en el Senado, y lo hacen sinceramente, señor Presidente, porque si bien de ordinario no combatimos en las mismas filas, reconocimos siempre en él a un adversario leal, a un caballero.

Comprendemos perfectamente el dolor que aflige a nuestros colegas liberales, y de ahí que nos asociemos a este homenaje. No obstante su actuación bien distinta en materia política, debemos reconocer que hubo momentos difíciles para el país en que nos cupo actuar juntos en defensa de la libertad y de la democracia.

Por eso, señor Presidente, nos asociamos al homenaje que se rinde al señor Errázuriz Lazcano, y hacemos presente nuestros sentimientos, al mismo tiempo que damos a nuestros colegas liberales nuestro más sentido pésame.

El señor **Estay**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Estay**.— Señor Presidente: Los Senadores democráticos nos inclinamos reverentes ante el homenaje que se rinde en este recinto a la memoria del esclarecido ciudadano don Ladislao Errázuriz Lazcano. Ante esta desgracia, que es desgracia del país, todas las banderas se inclinan. Ni un sentimiento partidista puede dejarse oír más allá de aquel que puede permitir la pureza que señaló siempre el camino que tuviera en vida el señor Errázuriz Lazcano. Fué, como enemigo, rectilíneo; igual fué como amigo.

No sabía de cosas a medias; se inspiraba siempre en lo que creía la justicia y el cumplimiento de su deber.

La República pierde con él a uno de sus más destacados hijos y la democracia a un valeroso defensor.

Arrostró en vida todo lo que puede arrostrar un hombre sincero, de temperamento firme y de convicción bien templada. Se empeñó siempre en defender lo que él creyó mejor para Chile, y hubo de oponerse

siempre a los que el creyó que eran enemigos de lo mejor para la República.

Fué don Ladislao Errázuriz Lazcano un hombre que honró a la nación chilena.

Mientras desempeñó un cargo en este recinto, esta tribuna se sintió estremecida por el ardor de su palabra.

Como adversario supo siempre de lealtad; no atacó nunca por la espalda; no supo nunca decir las cosas sino como las sentía.

El Partido Liberal ha perdido a uno de sus mejores hombres, y Chile ha perdido a uno de los pocos ejemplares varoniles que van quedando: a esos que pueden estar en tienda opuesta, pero que no saben del desconocimiento de los valores que están en la otra trinchera. Supo siempre rendir culto a la verdad, y fué así como midió a sus enemigos en el campo político, no con la vara áspera de las conveniencias, sino con la rectitud del que cree su causa superior a la de su adversario.

El Partido Democrático rinde culto a esos valores en toda ocasión, y en ésta lo hace con sentimiento profundo, porque sabe que Chile ha perdido a uno de sus más grandes hijos.

El señor **Del Pino**.— A nombre del Partido Agrario, adhiero al merecido homenaje que los diversos partidos políticos han rendido a la memoria del que fué un gran servidor público, don Ladislao Errázuriz Lazcano, quien, con su existencia dignamente vivida, nos ha dejado un noble ejemplo de virtudes ciudadanas.

### SUBROGACION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor **Correa**. — Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Correa.

El señor **Correa**. — Señor Presidente:

Característica del régimen jurídico en que la democracia se realiza, es la de contener en sí la solución de toda emergencia. Nada queda entregado al arbitrio del hombre, ni a la acción de la fuerza, ni al ritmo del azar. Cuando una nación se dignifica, conduciéndose por el claro sendero de la ley, puede mirar tranquila la presencia de los síntomas que acusan lo extraordinario.

Nuestro país ha elaborado una tradición jurídica ejemplar. Ya en los comienzos de nuestra vida pública preocupaba a los fundadores de la Patria la búsqueda de normas fundamentales sobre las cuales pudiera extenderse después nuestro sistema legislativo, paulatinamente abierto a las exigencias de cada etapa histórica. Así, en todo momento difícil de la vida nacional, el sentido jurídico se ha impuesto sobre cualquier otro orden de fuerzas o intereses y si— en alguna ocasión se ha abierto un paréntesis de irregularidad— el impulso de un pueblo esperanzado ha vuelto a colocar los acontecimientos sobre un camino de normalidad y corrección.

Ayer S. E. el Presidente de la República ha debido alejarse temporalmente del ejercicio de su cargo. Su decisión respondió al deber humano de procurar el restablecimiento de su salud, quebrantada en tres años de lucha constante, abnegada e intensa en pro de los ideales de bien social que lo trajeron hacia la Primera Magistratura de la Nación. Inviendo el carácter que la Constitución señala, es ahora Jefe transitorio del Poder Ejecutivo, con el título de Vicepresidente de la República, S. E. el doctor don Jerónimo Méndez Arancibia.

Se ha producido, pues, un cambio en la alta dirección del Estado. Y cabe preguntarse ¿no es reconfortante en esta hora trágica, señalada en otras regiones por la exaltación de la violencia y por el desprecio a todos los fueros humanos, advertir que en este hermoso país americano, aún los sucesos de mayor trascendencia ciudadana se cursan, por decirlo así, en un ambiente de paz social y de inalterable tranquilidad republicana? En efecto, serenamente, con el mismo gesto presente siempre en el rostro de S. E. el Jefe titular de la Nación, señor Aguirre Cerda, presidió la sencilla e impresionante ceremonia que temporalmente ha dado al país un nuevo director del Poder Ejecutivo. Y esa tranquilidad que fluía del despacho ocasional del primer ciudadano de la República, ha parecido extenderse hacia todos los rincones del país y contagiar a todos los sectores sociales. Nada se ha alterado en la República; ella sigue su marcha hacia la Historia, viviendo su etapa de hoy, sin sobresaltos ni vacilaciones sui-

cidas. Sólo conforman la excepción ingrata de los eternos agoreros del colapso, los que esperan del trastorno la satisfacción de ambiciones fallidas, los incapaces de triunfar en la lucha leal de las democracias, los que ofenden a las fuerzas del orden público, depositando en ellas su esperanza bastarda. Para ellos basta, sin embargo, la piedad cívica.

Ahora bien, señor Presidente, ¿a quién ha designado el Excmo. señor Aguirre, en cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus facultades, para sucederlo en su ausencia temporal? La respuesta la damos con emoción desde estos bancos: ha designado al Presidente del Partido Radical, ha escogido al Jefe de la colectividad política que ha recibido del país con mayor insistencia la expresión de la confianza cívica. Noblemente, en además que algo tiene, por lo sereno y por lo lógico, de resolución británica, ha entregado la tarea delicada de afrontar la emergencia al Presidente de su Partido. Los parlamentarios radicales no podríamos restar a la solemnidad de este momento nuestra palabra de gratitud republicana.

Nos toca vivir en una época enrojecida por el odio, ennegrecida por la pasión y por la ira colectivas. Anuncian la crisis de la cultura los síntomas del cielo histórico en que nuestro esfuerzo vital se desenvuelve. Sin embargo, un frescor de esperanza permanece en nosotros advirtiéndonos que, de la tragedia amarga que otros sienten de cerca, si bien ha de nacer el contorno de una nueva organización de las relaciones humanas ha de salvarse, triunfante, el espíritu de la democracia como forma superior de convivencia. Y a esa esperanza que adquiere en nosotros la forma de una razón ennoblecedora de la existencia, contribuyen, por cierto, gestos como el que desde su lecho de enfermo ha tenido ayer el Jefe de la Nación chilena.

En efecto, la democracia se asegura practicándola, siguiendo sus normas, consultando su espíritu y su sentido, cultivándola como a un sano organismo físico al que la inacción anquilosa y pervierte. Y es de la esencia democrática buscar las soluciones en el anhelo legalmente manifestado de la mayoría ciudadana libremente llamada



a decidir acerca del curso de los hechos.

En nuestro país hay una evidencia política indiscutible: el Partido Radical representa la fuerza de mayoría. Por su doctrina, por sus principios que siempre se conjugaron con el interés de la República, por la permanencia del impulso espiritual que lo llevara, hace cerca de un siglo, a remover las viejas tradiciones, que, ya en crisis, dificultaban el progreso social; por su composición; por los valores intelectuales que animan sus asambleas; por su organización que le permite trazarse, con la democrática cooperación de todos sus afiliados, la línea que cada instante aconseja; y, más que nada, por su permanente actitud que lo convierte en el reducto más firme y seguro de la legalidad democrática representativa, el Partido Radical, a la vez que obtenerla, ha merecido la confianza de la Nación.

Por eso, la decisión del Presidente de la República, que ha entregado al Jefe Radical la administración transitoria del Estado, tiene el sentido de las grandes resoluciones cívicas. Responde al alma de la democracia y cumple el propósito de servirla.

He hablado del alma de la democracia. La expresión no es vacía. El régimen que nos toca la suerte de vivir tiene su materialidad, su organización defensiva, su físico. Pero lo alienta un espíritu de selección y de pureza. Podríamos agregar que de honestidad y consecuencia. Señores Senadores, habéis tenido ocasión de presenciar hace algunos días la celebración de un acontecimiento de orden espiritual: el Congreso Eucarístico, que, si ha conmovido por su significado y magnitud el corazón de los creyentes, no ha dejado de tocar la sensibilidad de los que, sin participar del ideal católico, nos hemos sentido orgullosos de vivir en una patria en que todos los credos son respetados, todos los sentimientos legítimos apreciados y todas las ideas ampliamente toleradas. Eso es, precisamente, lo que llamo el alma de la democracia: realizarla íntegramente cada vez y cada día, sentirla, honrarla, respetarla.

No encontraréis, señores, en los cultores sinceros de la democracia la actitud farisaica del que proclama principios que es espiritualmente incapaz de servir. Nuestra prédica de amor humano conduce al amor

humano; no es la cortina tras de la cual pueda esconderse un propósito ilegítimo. La democracia así entendida es lo que ya dijo de ella Tomás Mann; "La cara humana de la humanidad".

Señor Presidente:

El Partido Radical tributa en este momento un homenaje rendido y sincero al Jefe titular del Estado. El ha sabido comprender la urgencia de la hora; ha escuchado el llamado que a su propia conciencia formulara su invariable condición de radical activo y consecuente. El Partido entero formula en este instante su voto más sentido por el restablecimiento de la salud del Primer ciudadano del país, ofrece su más decidida cooperación a S. E. el Vicepresidente de la República, don Jerónimo Méndez Arancibia, y, a la vez, cumple con el deber cívico de solicitar de sus afiliados y de los de los Partidos que acompañaron al nuestro en la histórica contienda de 1938 que, como un homenaje al egregio hombre público, que abandona transitoriamente la dirección del Estado, formen en torno a los principios, al ideal republicano, el sentimiento de Izquierda entendido como un impulso permanente de generosidad y renovación, una cadena indestructible de fe y de lealtad dignificadoras de la acción de un pueblo que busca sus destinos.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Amunátegui

El señor **Antunátegui**. — Señor Presidente: Frente a los graves y actuales momentos por que atraviesa el país, los Partidos de Oposición desean expresar su pensamiento. Lo haremos por medio de la siguiente declaración conjunta, el Presidente del Partido Conservador, señor Fernando Aldunate, en la Cámara de Diputados, y el que habla, en su carácter de Presidente del Partido Liberal, en esta Sala:

La actual crisis del Mando Supremo de la Nación ocurre en instantes de trascendental gravedad para los destinos de la República.

Recibió el señor Aguirre Cerda, su mandato en una elección popular en que lo favoreció una muy escasa mayoría. Ahora, al abandonarlo, aunque sea transitoriamente, debió él considerar que ese depósito de confianza había que transmitirlo a un hom-

bre que, por sus méritos personales o sus actuaciones públicas, fuera ante la Nación entera una garantía de respeto a todos los derechos y de buena administración de los intereses de la Patria, en momentos en que la difícil solución de los más delicados problemas internacionales, económicos y sociales, reclama la intervención de los ciudadanos más enérgicos, eficientes y capaces en la dirección del país.

Ese hombre no es ciertamente don Jerónimo Méndez Arancibia, cuya personalidad y pasadas actuaciones, no están a la altura del elevado cargo que ha sido llamado a desempeñar, no por mandato del país, sino por la voluntad de una sola persona y las resoluciones de la Directiva de un Partido político.

No podemos ocultar nuestros fundados temores de que la actual crisis sea sólo la iniciación de una era de peligrosa rotativa Presidencial y de que sobrevengan continuos cambios en los personeros del mando supremo, a medida que así lo dispongan las ocasionales mayorías que se sucedan en las Directivas de los Partidos de Gobierno.

Nos creemos, por consiguiente, en el deber ineludible de expresar, una vez más, al país que no se podrá culpar ni siquiera de silencio a los Partidos de oposición, cuando se palpen las funestas consecuencias de los censurables procedimientos puestos en práctica en el Gobierno de la República.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Martínez Montt.

El señor **Martínez Montt**. — Yo deseaba referirme a un asunto totalmente diferente al a que se han referido el Honorable Senador Correa, Presidente en ejercicio del Partido Radical, y el Honorable señor Amunátegui; pero no sé si algún miembro del Partido Radical quiera contestar al señor Amunátegui...

El señor **Cruzat**. — Ruego a Su Señoría que me conceda una interrupción.

Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Con la venia del Honorable señor Martínez Montt, tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Cruzat**. — Me extraña profundamente, señor Presidente, la actitud meditada de las Derechas, al plantear este problema en la forma en que lo hacen. Es-

tamos asistiendo a un proceso constitucional que se desenvuelve de acuerdo con los métodos de la democracia, que predomina en el país y que practica la Izquierda. Esta es una situación prevista en la Constitución Política del Estado.

El Presidente de la República tiene el derecho, aún más, tiene la obligación, velando por el restablecimiento de su salud y por la cosa pública, de ausentarse temporalmente de su cargo y en este caso delega el mando, por ministerio de la ley, en una persona con el título de Vicepresidente. Esa persona, dentro del proceso constitucional regular, es el Ministro del Interior.

¿Qué se vitupera, qué se censura en este hecho?

Lo lógico es que, como subrogante de un Mandatario de Izquierda, sea un hombre también de Izquierda quien asuma el mando. ¿Qué defecto encuentran los hombres de Derecha a don Jerónimo Méndez?

El señor **Amunátegui**. — Lo he dicho bien claro, Honorable Senador. No ha tenido la necesaria actuación pública para desempeñar tan altas funciones.

El señor **Cruzat**. — Un defecto: que no pertenece a la aristocracia, a esa aristocracia que se cree la única capacitada para asumir el mando de la República. Pero la Izquierda ve, el país entero ve en la persona de don Jerónimo Méndez, a un hombre eminentemente probado...

El señor **Amunátegui**. — Pero eso no autoriza para que entre las sombras de la noche, se le designe gobernante.

El señor **Cruzat**. — ... a un hombre honradísimo, sereno, ecuaníme y capaz de manejar la República a satisfacción de todos los chilenos.

El señor **Amunátegui**. — Tal como se des- empeñó en el Senado de la República.

El señor **Cruzat**. — ¿Qué le podrían tachar Sus Señorías?

El señor **Amunátegui**. — Ya lo he dicho: falta de actuación pública.

El señor **Guzmán**. — Eso querría decir que sólo los "Pacheco" podrían llegar al Gobierno de la República.

El señor **Amunátegui**. — Aquellos que tengan experiencia en el manejo de los negocios públicos.

El señor **Pairoa**. — Sólo los Amunátegui...

El señor **Amunátegui**. — No es una falta que mis antepasados hayan servido al país. A los de Su Señoría no puedo referirme porque no los conozco.

El señor **Pairoa**. — Yo soy una callampa...

El señor **Durán** (Presidente). — Ruego a los señores Senadores no interrumpir al Honorable señor Cruzat.

El señor **Cruzat**. — No me molestan las interrupciones, señor Presidente; pero me gustan cuando son levantadas; no cuando son impertinentes, que entonces están de más.

El señor **Amunátegui**. — Si a mí me trata de impertinente, tendrá que darme explicaciones.

El señor **Cruzat**. — ¿Es una amenaza?

El señor **Amunátegui**. — Lo he dicho por que Su Señoría me está injuriando al tratarme de impertinente. Yo no soy impertinente.

El señor **Cruzat**. — Le ruego retirar esa expresión que me atemoriza...

El señor **Amunátegui**. — No pretendo atemorizarlo; sólo he contestado una interrupción del señor Guzmán.

El señor **Cruzat**. — ...y me impide hablar con tranquilidad...

El señor **Guzmán**. — Yo fui quien contestó a Su Señoría.

El señor **Amunátegui**. — ¿Qué cosa?

El señor **Cruzat**. — Veo que hay una beligerancia inexplicable y si yo pude salirme en algo de la mesura en una improvisación a que no estoy acostumbrado, es porque me parece destemplada la actuación de la Derecha, que ha traído declaraciones meditadas y completamente injustificadas.

Yo comprendo que el país atraviesa por una situación gravísima. Precisamente esa situación, especialmente en el orden financiero, sería suficiente motivo para que, con el patriotismo que todos tenemos, nos uniéramos y evitáramos estas incidencias que trascienden al extranjero y toman un alcance exagerado e inconveniente.

Yo repito: la persona que hoy asume el mando de la República con el título de Vicepresidente, es un hombre de bien, un hombre al cual todos debemos un concurso sincero, desinteresado y entusiasta; y

es inexplicable que la Derecha ponga banderillas sin esperar los resultados de la prueba para juzgarlo a continuación.

No es un hombre de los predestinados a asumir la Presidencia; pero no hay un índice en esta materia. En las democracias todos tenemos las mismas posibilidades. No ataquemos a los hombres antes de conocerlos; veamos cómo se conducen y en seguida o les prestamos nuestro concurso o se lo negamos; creo que debe haber serenidad, ecuanimidad para juzgar a los hombres.

El señor **Alvarez**. — Pido la palabra.

El señor **Rivera**. — Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Con la venia del honorable señor Martínez Montt, tiene la palabra el Honorable señor Alvarez. A continuación la concederé al Honorable señor Rivera.

El señor **Alvarez**. — Yo no podría dejar de alzar mi voz, para protestar, después de oír las expresiones del Honorable señor Amunátegui, por las injustificadas y despectivas expresiones que ha vertido respecto de la persona del señor Jerónimo Méndez, que hoy, constitucionalmente, dentro del mecanismo estricto y riguroso de la Constitución Política del Estado, ha asumido la Vicepresidencia de la República.

Ha dicho el Honorable señor Amunátegui, que una mayoría ocasional, en las sombras de la noche, lo ha llevado a este alto cargo.

No sé, señor Presidente, cómo pudo el Honorable señor Amunátegui, verter esas expresiones. Todos sabemos, señor Presidente, que la salud quebrantada del Jefe titular del Estado, lo ha obligado, por consejos médicos, a abandonar temporalmente sus funciones. Entonces, en uso de sus atribuciones y estando aceptada la renuncia del Ministro del Interior, designó para este cargo al doctor Jerónimo Méndez.

Se ha dicho, en seguida, que el señor Méndez no tiene actuación pública. De modo, señor Presidente, que ¿sólo pueden ocupar este alto cargo, los hombres que han luchado y que han ejercitado su vida cívica aquí en Santiago?

Yo he conocido al doctor Jerónimo Méndez toda mi vida. Ha sido un distinguido

jefe de mi partido en la provincia de Coquimbo. ¿Acaso, señores, el país es Santiago? ¿Acaso sólo tienen vida cívica los hombres que han actuado en la capital de la República?

Puedo decir, señor Presidente, con el conocimiento de toda una vida, que este hombre que sin pensarlo jamás y venciendo su modestia y su natural modo de ser ha tenido que ocupar este alto cargo, es un hombre cumbre de nuestro partido. Era ayer nuestro jefe y si fué elevado a esa categoría no sería porque fuera incapaz o porque no tuviera antecedentes.

Yo creo que son profundamente injustificadas e injustas estas expresiones y que sólo revelan la manera de ser de los partidos de Derecha que creen que un hombre modesto, de la clase media, que un hombre de provincia, que ha hecho toda su vida en provincia, no puede jamás escalar estos altos cargos.

Dejo, señor Presidente, estampada mi protesta por esas expresiones.

El señor **Rivera**. — La repuesta que creyó del caso dar el Honorable señor Cruzat a las declaraciones formuladas por el Presidente de mi partido, me parece que no están bien en cuanto ellas envuelven un cargo a una interpretación de intenciones de los partidos de oposición.

Ha manifestado Su Señoría que nosotros hemos criticado la designación del señor Méndez para Ministro del Interior a fin de que asuma el mando con el título de Vicepresidente de la República, porque no es uno de los predestinados o no lleva tal o cuál apellido.

Es incuestionable que con más tranquilidad de espíritu, el Honorable señor Cruzat no habría hecho comentarios airados sobre la base de una interpretación de intenciones.

Lo que se ha dicho y es natural que se diga y se siga repitiendo, es que el país tiene la sensación y la ha tenido desde hace tiempo, de no estar gobernado.

El señor **Alvarez**. — La tienen Sus Señorías y no el país.

El señor **Rivera**. — Es la sensación de mucha gente tan numerosa y respetable como Sus Señorías.

Frente a esta situación de incertidumbre, en que el Presidente de la República está gravemente enfermo, en que el país atraviesa por una grave situación económica y financiera, en que se presentan problemas de todo orden que pueden traer días tristes para la República, creemos, señor Presidente, que no es el momento más apropiado para experimentar en un hombre cuya personalidad puede decirse que hemos tenido ocasión de conocerla por las palabras que se acaban de pronunciar.

Y todavía más, si alguna actuación pública ha tenido el señor Méndez aquí, no ha ido más allá de un discurso de carácter electoral.

Al decir ésto, quiero dejar en claro que estamos calificando la actuación pública de un hombre público, no la del doctor Méndez, de Coquimbo.

Cada vez que los partidos de Derecha han analizado las situaciones de Gobierno y criticado sus actos, ya sea en el Congreso o en la prensa, se ha cometido la felonía de acusar a los partidos de Derecha como conspiradores, es decir, se ha empleado el arma ya gastada de la infamia de afirmar cuando hay dificultades en el Gobierno, que los partidos de oposición están conspirando.

Nosotros hemos combatido y seguiremos combatiendo franca y abiertamente mientras continúe la falta de rumbos en el gobierno; pero cuando así lo hacemos, la prensa de Izquierda dice que conspiramos y aquí se nos trata de insolentes. Nosotros no podemos aceptar esto.

Los partidos de oposición han expresado su opinión sobre el momento actual, porque tienen la seguridad de que el país no recibirá con una sensación de alivio la designación del señor Méndez Arancibia para el cargo de Vicepresidente de la República.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Martínez Montt.

El señor **Martínez Montt**. — Yo deseaba referirme a una situación ajena al problema en debate; pero las observaciones que se han formulado por los distintos honorables colegas que han usado de la palabra, relacionadas con la designación del señor

Jerónimo Méndez como Vicepresidente de la República, me mueven a manifestar nuestra opinión, no tanto por la actitud que en este momento han asumido los partidos de Derecha al hacer una declaración conjunta — formulada por don Fernando Aldunate, Presidente del Partido Conservador, en la Cámara de Diputados, y por el señor Gregorio Amunátegui, Presidente del Partido Liberal, en el Senado — sino por la forma cómo se han expresado en cuanto a la persona del actual Vicepresidente de la República, señor Jerónimo Méndez. Es indudable que los partidos de Derecha — que hacen su juego político en esta oportunidad — tienen el más perfecto derecho para manifestar su opinión, pero es lamentable que, al hacerlo, traten de hacer aparecer al actual Vicepresidente de la República, señor Méndez, como un anónimo, como una persona que no tiene condiciones de estadista. El fundamento principal que han tenido para ello, señor Presidente, es que el Vicepresidente, señor Méndez, no tuvo una actuación destacada en el Honorable Senado.

Yo pregunto, señor Presidente: ¿Es que se puede calificar o medir la personalidad o la actuación moral de una persona o de un individuo, que llega a ocupar un sillón del Senado por un discurso más o menos bombástico, que pueda traer comentarios de prensa o de la opinión, o es el acervo moral que puede exhibir una persona o un individuo en la cosa pública, o el acervo moral que puede tener en sus actuaciones en provincia?

El señor **Amunátegui**. — Casualmente, en la cosa pública.

El señor **Martínez Montt**. — ¿Se puede desconocer, acaso la actuación que pueda haber tenido una persona dentro de la provincia, pueblo o departamento donde ha vivido?

Y, justamente, el señor Jerónimo Méndez ha sido un destacado ciudadano; ha sido un pastor dentro de su provincia; ha sido un hombre a quien se le ha tenido y se le tiene muy bien calificado en la provincia de Coquimbo.

El señor **Amunátegui**. — La Presidencia no es un laboratorio para pastores.

El señor **Guzmán**. — ¡Qué gracioso!

El señor **Amunátegui**. — No es una gracia, sino algo demasiado serio.

El señor **Martínez Montt**. — Señor Presidente, siempre he escuchado con la mayor cultura a todos los honorables Senadores y creo que el señor Presidente del Partido Liberal tiene, por tradición de familia, que ser respetuoso y caballeroso en su actuación y en los debates de este Honorable Senado y, en consecuencia, tiene la obligación de escuchar con la misma caballerosidad y con el mismo respeto, la opinión de cualquiera de los Honorables Senadores y no estar interrumpiendo y lanzando frases y chistes destinados a hacer chacota de cuestiones que se plantean en serio y que cuando se las quiere resolver, les dan otro giro.

El señor **Amunátegui**. — Cuando oímos a Su Señoría...

El señor **Bravo**. — Reclamo de la hora, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt**. — Entonces, pido que se me deje inscrito para la sesión de mañana.

El señor **Azócar**. — ¿Cómo se puede reclamar de la hora en un debate en que todos los partidos quieren manifestar su opinión en presencia de los últimos acontecimientos?

El señor **Bravo**. — Voy a dar la explicación del reclamo de la hora que he formulado:

Reglamentariamente, la sesión se divide en dos partes iguales: primera y segunda hora, y siempre se ha entendido que los veinte minutos de suspensión corresponden a la primera hora. De manera que la primera hora termina reglamentariamente a las 5.10 P. M.

Ahora bien, según acuerdo tomado anteriormente, en la sesión de hoy debe procederse a votar las indicaciones formuladas al proyecto sobre reclutamiento, nombramiento y ascensos del personal de las Fuerzas Armadas. Desgraciadamente, ocurre que a la segunda hora los señores Senadores llegan con considerable atraso, de modo que no alcanza generalmente a producirse amplia discusión por lo reducido del tiempo. No quiero que esto suceda en

esta oportunidad porque, a mi juicio, hay conveniencia en que se oigan las observaciones de los señores Senadores en la discusión particular del proyecto a que me he referido.

Considero que las observaciones que se hacen en este momento son de gran importancia y no tendría inconveniente para aceptar que se continuara este debate aun en la segunda hora, siempre que se acordara que hoy no vence el término fatal para votar las indicaciones formuladas al proyecto a que me he referido, sino que se votarían en la sesión de mañana.

No había formulado antes indicación en este sentido, porque cuando intervine en el debate había terminado ya la primera hora y no había oportunidad para formular indicaciones.

Este es, señor Presidente, el alcance que ha tenido mi reclamo de la hora. No he tenido en ningún momento el propósito de molestar a los señores Senadores que usaban de la palabra.

Ahora, si se prorrogara la hora de los incidentes y se prorrogara por igual tiempo la segunda hora yo no tendría inconveniente en que siguiéramos oyendo al señor Martínez Montt.

El señor **Durán** (Presidente). — ¿El señor Senador propone que se voten en la sesión de mañana las indicaciones al proyecto de reclutamiento, nombramiento y ascenso del personal de las Fuerzas Armadas?

El señor **Azócar**. — Yo me opongo, a esa petición, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para dejar inscrito al honorable señor Martínez Montt para usar de la palabra en la hora de los incidentes de la sesión de mañana, a continuación del Honorable señor Ossa.

El señor **Martínez Montt**. — Yo no acepto este procedimiento porque he tenido la deferencia de ceder mi turno a todos los señores Senadores que han usado de la palabra; el Honorable señor Bravo se ha opuesto a que continúe en mis observaciones...

El señor **Bravo**. — Yo he explicado las razones que tengo para reclamar de la ho-

ra, y he manifestado también que no tengo inconveniente en oír a Su Señoría siempre que se acuerde prorrogar la segunda hora por igual tiempo que el que Su Señoría ocupe en terminar sus observaciones.

El señor **Azócar**. — Yo acepto esta última insinuación del señor Senador.

El señor **Bravo**. — La hice desde el principio.

El señor **Azócar**. — Estoy de acuerdo en que se trate el proyecto de las Fuerzas Armadas, que hace tiempo que se viene postergando, y podemos terminar este debate aun cuando sesionemos de 7 a 9 o a 10 de la noche.

—**Varios señores Senadores.**—¡No, señor!

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la primera hora, prorrogando por el mismo tiempo la segunda hora de la sesión de hoy.

El señor **Maza**. — ¿El orden del día está destinado a ese proyecto?

El señor **Durán** (Presidente). — Sí, señor Senador.

Se acordaría prorrogar la segunda hora por igual tiempo del que ocupe el Honorable señor Martínez Montt en sus observaciones.

El señor **Azócar**. — No hay inconveniente.

El señor **Durán** (Presidente). — Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Martínez Montt.

El señor **Martínez Montt**. — Decía, señor Presidente, que la determinación tomada por S. E. el Presidente de la República de designar un reemplazante, por motivos de salud, es perfectamente justa y está contemplada en el artículo 66 de nuestra Constitución Política.

A pesar de que — y esto quiero dejarlo bien en claro — cuando el señor Aguirre Cerda fué ungido Presidente de la República, nosotros estábamos en campo opuesto y prestamos nuestro concurso en forma leal al candidato que le hacía oposición, estimamos que es lógico y correcto que S. E. el Presidente de la República en los momentos en que, por razones de salud, ha tenido que ausentarse temporalmente de sus fun-

ciones, haya consultado al Partido eje de su Gobierno, el Partido Radical, en el que militan hombres de su confianza, para decidir acerca de la persona a quien debía entregar el mando de la República, y que haya puesto su confianza en el señor Jerónimo Méndez, Presidente. en ese momento, del Partido Radical.

¿O pretenden los partidos de la oposición que S. E. el Presidente de la República dejara el Gobierno en manos de una persona que le mereciera dudas o de un enemigo personal o de un enemigo de su administración?

S. E. el Presidente de la República es responsable, en todo momento, de la Administración del Estado, y, aunque está en su lecho de enfermo, ha podido aquilatar y pesar esa responsabilidad, gramo a gramo. Por eso, ha fijado su atención en don Jerónimo Méndez para reemplazarlo en sus altas funciones, y por eso lo ha designado Vicepresidente de la República.

A mi juicio, el Excmo. señor Aguirre Cerda, al tomar esa determinación, no ha hecho otra cosa que demostrar lealtad al partido que le dió el triunfo en las urnas, al partido que lo colocó en el sillón de los Presidentes de Chile, y creo que la ciudadanía piensa de igual manera.

Pero hay algo más, y me extraña que los honorables Senadores de la oposición no hayan hecho mención de ello.

En las declaraciones formuladas por el Vicepresidente de la República, que son claras y explícitas, y respecto de cuya sinceridad no cabe dudar, manifiesta que será inflexible en la política de no permitir que se altere el libre desenvolvimiento de las actividades nacionales. Con ello ha dado muestras de rectitud y del deseo de llevar la tranquilidad al país.

En consecuencia, no creo que sea honrado ni leal, venir a este recinto, o en la prensa, a dar opiniones...

El señor **Amunátegui**. — ¿De manera que Su Señoría no nos encuentra honrados?

El señor **Martínez Montt**. — ¿Cómo dice, Honorable Senador?

El señor **Amunátegui**. — ¿Su Señoría no nos encuentra honrados?

El señor **Martínez Montt**. — El Honora-

ble Senador entiende perfectamente bien lo que he manifestado.

El señor **Amunátegui**. — He entendido perfectamente y me extraña que el señor Presidente no le haya llamado la atención a Su Señoría.

El señor **Martínez Montt**. — A mi juicio, no es correcto tratar de empañar la actuación de un hombre que aún no ha iniciado sus actividades como Vicepresidente de la República.

Creo, señor Presidente, que si los Partidos de Oposición están convencidos de que el país, y no sólo el país, sino el mundo entero, sufre una grave crisis económica y política, deben comprender que es un deber patriótico que todos prestemos el máximo de cooperación al Gobierno y cuando hagamos crítica la hagamos en forma levantada, para que este quebrantamiento económico y político sea remediado. Considero que debemos aprovechar la presencia en el Gobierno de un hombre aparentemente nuevo en las actividades políticas, que con el título de Vicepresidente de la República, manejará al país, para ayudarlo a que salga airoso, no por él, sino por el pabellón nacional y por el país entero.

Creo, señor Presidente, que si los Partidos de Oposición actúan con esa hidalguía, que es reconocida en los momentos difíciles para la patria, y prestan la cooperación necesaria para que el Vicepresidente de la República pueda desempeñar sus funciones en forma amplia, podremos tener la certeza de que este quebrantamiento momentáneo, político y económico del país, será mañana una luz para esta República. Esto, por lo demás, me parece más patriótico, que condenar anticipadamente a una persona que aún no ha tenido actividades, ni ha demostrado su capacidad.

Señor Presidente, en el régimen absoluto y totalmente democrático que rige este país, hace un momento se ha rendido homenaje por todos los partidos políticos, que hidalgamente reconocen la capacidad y generosidad de un hombre que desgraciadamente se fué. Con esa misma hidalguía, con que los partidos han reconocido que el Partido Liberal, ligado a las glorias del país, ha perdido uno de sus más grandes hombres,

nosotros los Senadores democráticos, pedimos la cooperación, no de determinados partidos políticos, sino la cooperación de todos los chilenos en beneficio de la patria, ciertos de que ésta será la mejor resolución que se pueda tomar para levantar el nivel moral, cultural y económico del país, que tan quebrantado está.

### INDICACIONES

El señor **Durán** (Presidente). — Terminados los Incidentes.

Se va a dar lectura a las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Grove, don Marmaduke, solicita que se dirija oficio, a nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Defensa Nacional, pidiendo que se consulte una vacante de Coronel para el servicio de Tren, en vista de la importancia que este servicio significa, y que actualmente no cuenta con dicha plaza.

El señor **Durán** (Presidente). — Se dirigirá el oficio solicitado por el Honorable Senador, en la forma acostumbrada.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.25 P. M.

### SEGUNDA HORA.

—Continuó la sesión a las 18 horas y 2 minutos.

### RECLUTAMIENTO, NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS DEL PERSONAL DE LAS FUERZA ARMADA.

El señor **Durán** (Presidente). — Continúa la sesión.

Corresponde seguir tratando del proyecto sobre reclutamiento, nombramientos, y ascensos del personal de las Fuerzas Armadas que se encuentra en discusión particular.

El señor **Secretario**. — Ha llegado a la Mesa el informe de la Comisión de Defensa Nacional sobre las indicaciones presentadas en este proyecto.

—El señor **Secretario** da lectura al informe, que figura en la Cuenta de la presente sesión.

El señor **Bravo**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Bravo**. — Señor Presidente: Cuando fundamenté mi indicación relativa a suprimir el Escalafón de Oficiales Auxiliares de Armas, sostuve que, con la creación de este escalafón, se había destruido una labor de muchos años, desarrollada por la autoridad militar y por el Gobierno, para conseguir la homogeneidad de la oficialidad del Ejército, dándole, como origen único, la Escuela Militar, finalidad que ya se había conseguido.

Señalé, también, los males que existían antes que se obtuviera esta homogeneidad. Hice presente que estos mismos principios se habían seguido en las otras ramas de la Defensa Nacional, llegándose en una de ellas, —en la Armada—, a establecer el escalafón único para los oficiales ejecutivos y los ingenieros formados en la Escuela Naval.

Hice presente que la razón única que se daba para justificar la creación de este escalafón cual era la de abrir la carrera al personal de tropa, que actualmente sólo puede llegar al grado de Brigadier, era falsa; y sostuve que era falsa porque existe un Escalafón de Tren en el cual el personal de tropa puede ascender hasta el grado de Teniente Coronel.

Demostre, también, por la lectura de las disposiciones legales pertinentes, que el personal de tropa puede, aún, llegar hasta el generalato, pasando por la Escuela Militar; y que estas no eran meras palabras, porque hay actualmente, en la Escuela Militar, dos cabos de Ejército que están siguiendo el curso para ser Oficiales de Ejército.

Puedo agregar ahora que, mientras se discutía en el Parlamento este proyecto sobre Reclutamiento, Nombramientos y Ascensos del Personal de las Fuerzas Armadas, los Generales del Ejército en servicio estudiaban también las reformas que se iban proponiendo, y yo me interesé por conocer los resultados de sus estudios; así



pude imponerme de que la opinión de ellos era contraria a la creación de este escalafón de Oficiales Auxiliares de Armas, que no venía en el proyecto del Ejecutivo, proyecto que fué elaborado con la cooperación de las más altas autoridades de las instituciones armadas.

Dije, y quiero repetirlo una vez más,—porque sé que he sido mal interpretado por algunas personas y en ciertas publicaciones—, que los suboficiales que han servido correctamente y durante largos años en las filas del Ejército merecen el reconocimiento de las autoridades militares y del Gobierno y deben ser premiados generosamente. Insinué la conveniencia de premiarlos aumentando el sobresueldo de que actualmente gozan por años de servicios.

He preguntado qué cargos van a desempeñar los Oficiales Auxiliares de Armas. Se me ha contestado, en forma vaga, que ocuparían aquellos cargos que se estimen inadecuados para Oficiales egresados de la Escuela Militar, pero sin señalarlos con precisión. Estoy seguro de que el señor Ministro de Defensa Nacional, presente en estos momentos, no podría indicar cuáles son esos cargos.

He estudiado el Reglamento de Dotación de Paz, reglamento que fija la dotación de oficiales y tropa en cada repartición y las funciones que desempeñan. No hay cargos que estén en la situación que indican los sostenedores de la creación de este escalafón. Haciendo esfuerzos, buscando y rebuscando, he encontrado, en la página 21 del Reglamento, bajo el rubro "Heras Nacional", lo siguiente: "1 Teniente Jefe del Depósito de Montas", cargo que me pareció más adecuado para un Oficial Veterinario que para un Oficial de Armas egresado de la Escuela Militar, pero tampoco para un Oficial Auxiliar de Armas, que no tendría, seguramente, competencia para desempeñarlo.

Hay 4 Tenientes en Compañía de Parque: 2 en Arsenales, 1 en Batuco y el otro en Peñalolén, cargos que se indicaron vagamente en la Comisión como que podían ser ocupados por estos Oficiales Auxiliares de Armas; pero los funcionarios que siguen

en grado a esos tenientes, son sargentos 1.ºs, que bien podrían ser ascendidos a brigadieres, y enviarse a los tenientes a las unidades de tropas, donde hacen falta; porque yo he visto los cuadros de oficiales subalternos que sirven en tropa, y algunos cuerpos tienen cuatro unidades, con sólo siete oficiales subalternos; de manera que hay una de esas unidades que tiene un sólo oficial subalterno, de suerte que no tiene ningún otro con quien alternarse en el servicio de semana. También podrían ser nombrados para esos cargos los oficiales de Tren; pero el señor Ministro dice que éstos sólo deben servir en las unidades de su arma. ¿No es así, señor Ministro?

El señor **Valdovinos** (Ministro de Defensa Nacional).— Sí, honorable Senador.

El señor **Bravo**.— El señor Ministro confirma lo que he manifestado.

Pues bien, en la página 35 del Reglamento de Dotación de Paz, letra i), primera, segunda, tercera, cuarta y quinta regiones de reclutamiento, encontré lo siguiente: "(Para cada región): un Capitán o Teniente de Tren, Ayudante".

¿En qué quedamos? ¿Pueden los oficiales de Tren desempeñar funciones fuera de unidades de este servicio? El reglamento a que me refiero lleva la firma del actual Ministro de Defensa Nacional, señor Valdovinos.

Con la creación de este escalafón de Oficiales Auxiliares de Armas, el Ejército va a contar con tres escalafones para Oficiales de Armas: uno para los egresados de la Escuela Militar y dos para los ascendidos de tropa; de éstos, uno para el servicio de Tren y el otro para oficiales que desempeñen funciones que no se consideren apropiadas para oficiales.

¿Para qué seguir? Se trata de un acto de populachería, fácil para los que la patrocinan, pero muy cara para el Ejército, que debe merecer el respeto de todos.

Entro a considerar el caso de mi otra indicación, para mantener los mismos requisitos de tiempo establecidos en la ley vigente para el ascenso a Teniente y a Capitán, pero aumentando los sueldos en los grados subalternos a los tres y cuatro años,

respectivamente, de servicio en esos grados, ya que la razón que se dió para disminuirlos fué la de que se perseguía poner más pronto a los oficiales en situación de gozar del aumento que la ley consulta para aquéllos que tenían los requisitos cumplidos. Ha ocurrido, a este respecto, algo verdaderamente desconcertante.

Esa indicación encontró la aceptación del señor Ministro en la única sesión de la Comisión a que asistió antes que el proyecto fuera informado; pero, a la sesión siguiente, un personero suyo nos dijo que el señor Ministro deseaba que se mantuvieran los requisitos de tiempo mínimo fijados en el proyecto que venía de la Cámara de Diputados. El señor Ministro había cambiado de opinión.

En la sesión que, a indicación mía, celebró la Comisión para considerar las indicaciones presentadas, nos dijo el señor Ministro que no se trataba sólo de mejorar la situación económica de los jóvenes oficiales, sino, también, de darles más temprano la satisfacción de ser tenientes "con requisitos cumplidos", porque ello levantaría su moral.

Es esto lo que considero desconcertante; porque el Congreso ha tenido que despachar recientemente una ley que autoriza al Presidente de la República para ascender tenientes a capitanes antes que se produzcan efectivamente las vacantes, y la razón única que se dió para justificar ese proyecto fué la de que había malestar entre los tenientes con requisitos cumplidos, porque no podían ascender por falta de vacantes. Ahora, resulta que ese malestar se ha transformado en gran satisfacción, y que aquellos tenientes se sienten felices de tener los requisitos cumplidos y no poder ascender...

Hay que convenir en que en una de las dos ocasiones, el Gobierno ha faltado a la verdad y ha sorprendido al Parlamento.

Voy a referirme, ahora, a las indicaciones formuladas por el honorable señor Martínez Montt.

El honorable Senador formuló dos indicaciones tendientes a dar opción de preferencia, en la provisión de los empleos civiles del Ministerio de Defensa Nacional que

no tengan un carácter técnico, al personal en retiro de las Fuerzas Armadas.

Encuentro muy plausible la iniciativa del honorable Senador. Es ésta una aspiración muy justificada y manifestada reiteradamente por el personal en retiro, que hoy se debate en una situación verdaderamente angustiada.

A este respecto, quiero hacer saber al Honorable Senado que el Reglamento de Dotaciones de Paz, en su artículo 35, consulta la siguiente disposición: "Los puestos civiles de planta, cuando vagen y que no sean estrictamente técnicos, serán proveídos por personal en servicio o en retiro. El personal en retiro deberá contar con más de cinco años de servicios en las Instituciones Armadas, y su alejamiento del servicio no debe tener su origen en falta a la disciplina ni en causa de orden moral".

Habría sido conveniente que esta disposición, refundida con la indicación del honorable señor Martínez Montt, que beneficia principalmente al personal en retiro, hubiese quedado incluida en la ley, única manera de que exista seguridad, o al menos probabilidad, de que se cumpla.

Habría sido, asimismo, conveniente que se incorporara a la ley, otra disposición en favor del personal en retiro y relativa a los cargos que hoy ocupan civiles en calidad de contratados.

Desgraciadamente, la iniciativa del honorable señor Martínez Montt llegó demasiado tarde, cuando ya no podía ser considerada, porque no sería posible echar a la calle a los que ocupan esos cargos, entre quienes hay muchos que son, tal vez, irremplazables, en estos momentos.

Sería necesario estudiar el alejamiento paulatino de aquéllos que podrían ser eliminados, y consultar el desahucio correspondiente para los que tengan derecho a este beneficio. Y todos sabemos que nos encontramos en presencia de un proyecto de Presupuestos desfinanciado para 1942 y con déficit presupuestario para el año en curso.

El honorable señor Martínez Montt hizo otra indicación, para que: "A contar del 1.º de enero de 1942, todos los empleados civiles de planta de las Fuerzas Armadas, de cualquier rama que sean, deberán ser

ciudadanos chilenos y no nacionalizados”.

Acompaño al honorable Senador en esta indicación, que considero conveniente y muy oportuna; porque no es un misterio que cada vez que ha trascendido algún dato secreto de la defensa nacional — afortunadamente son muy pocos los secretos que tenemos, — ello se ha debido a extranjeros que han obtenido la información de personas civiles que, seguramente, no se dan cuenta de la gravedad de la acción que cometían.

Creo que en las Fuerzas Armadas sólo debe haber extranjeros en calidad de contratados, y que es necesario e indispensable que los haya para determinados servicios en los cuales no tenemos personal preparado; pero los contratos respectivos deben tener una cláusula que permita al Gobierno ponerles término en el momento en que lo estime conveniente, especialmente si llega a ser necesario por razones de seguridad nacional.

En cuanto a la indicación del honorable señor Girón, la acepto en la forma adoptada por la Comisión.

Termino, señor Presidente, declarando que insisto en las dos indicaciones que he formulado.

El señor **Valdovinos** (Ministro de Defensa Nacional). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Valdovinos** (Ministro de Defensa Nacional). — Señor Presidente: en el Ejército es indispensable aprovechar al máximo los servicios de los oficiales de armas, en el comando de tropa, en los cursos de especialización y en las Academias, y no es conveniente, por lo tanto, destinar oficiales, por lo menos en número importante, para desempeñar puestos que tienen carácter administrativo, pasivo, y que, por su complejidad, exigen que los oficiales permanezcan en ellos un tiempo más o menos largo para que se den cuenta de todo el rodaje del servicio. Esto sucede actualmente en los arsenales de guerra, en compañías de Parque, en los Depósitos de Batauco y Peñalolén en el Departamento de Material de Guerra, en el Hospital Militar,

en el Departamento de Bienestar Social y en muchos otros servicios que se irán creando, sobre todo ahora, cuando se quiere establecer más fábricas de elementos bélicos. En todos estos puestos hay actualmente oficiales que son egresados de la Escuela Militar y que, al cumplir los requisitos que se exigen para el mando de tropas, o al ingresar a los cursos de especialización de las diferentes Escuelas o a la Academia de Guerra, tienen que abandonar el puesto que desempeñan y perder, por lo tanto, la experiencia ya adquirida.

Con la creación de plazas en este escalafón de Oficiales Auxiliares, se evitará el inconveniente apuntado. Se trata, desde luego, de evitar que estos Oficiales de Armas permanezcan en puestos completamente pasivos, en los cuales, en realidad, los Oficiales se sienten más o menos deprimidos.

Los Honorables Senadores comprenderán que, para un Oficial que ha hecho estudios en la Escuela Militar o ingresado a alguna Academia o curso de especialización, no significa ningún aliciente estar unos cuantos años en una repartición como, por ejemplo, el Hospital Militar o el Haras Nacional, en puestos que son, en cierto modo, paralelos al servicio, pero completamente pasivos.

En realidad, tales puestos podrían ser desempeñados por civiles, pero se ha querido colocar en ellos a suboficiales, una vez que hayan completado su carrera de tales y llegado al grado más alto de su escalafón.

Comprenderán los Honorables Senadores que en un principio, sin estar debidamente enterado de todos los servicios de nuestra Defensa, hubo ocasiones en que encontré razón al honorable señor Bravo; pero después, oyendo las explicaciones de los jefes, tuve que convencerme de lo contrario.

Repito, pues, que si un oficial egresado de la Escuela Militar ocupa uno de esos puestos, perderá sus conocimientos militares. Para evitar este inconveniente, se ha organizado un escalafón de treinta suboficiales que ascenderán a oficiales, lo que, desde luego, tiene ventajas para suboficia-

les que llegan a este grado después de una carrera bastante provechosa en que ya han demostrado ser competentes, inteligentes, honorables y correctos, durante quince o dieciocho años de servicios. Si no se hiciera posible este ascenso de suboficiales al cargo de Oficial Auxiliar de Armas, estos suboficiales tendrían que retirarse del servicio, con lo cual se ocasionarían perjuicios a esas personas y al Ejército mismo.

Este escalafón abre, pues, más horizontes al suboficial. Los mismos jefes del Ejército lo reconocen, y así me lo han manifestado en diferentes ocasiones.

Comprenderá el Honorable Senado que para decir estas palabras yo he tenido que pedir informes a los mismos jefes (porque ellos son los que conocen las verdaderas necesidades del Ejército), y ellos me han dicho que estos cargos son indispensables. Un suboficial puesto en uno de estos cargos puede estar 5 o 10 años en él y, por lo tanto, desempeñarlo con mucha eficiencia. Tal ocurriría en la atención del Haras Nacional o en un servicio del Hospital o en un servicio de cuidado de los polvorines.

El Honorable señor Bravo decía que podría aumentarse el escalafón de Oficiales de Tren. Desde luego, el Honorable Senador está reconociendo la necesidad de estos Oficiales Auxiliares de Armas, llámense oficiales de Tren o...

El señor **Bravo**. — No lo he reconocido, señor Ministro. He dicho que si se quiere hacer lo que se trata de hacer —ascender más suboficiales a oficiales—, podría ocuparse ese escalafón y no crear otro escalafón más para suboficiales.

El señor **Valdovinos** (Ministro de Defensa Nacional). — Habría que aumentar, entonces, el número de Oficiales de Tren. Pero hay un inconveniente: el Oficial de Tren tiene mando de tropa también y está preparado para el desempeño especial del servicio de acarreo, para la organización de servicios sanitarios en tiempo de guerra y para el desarrollo de todo el servicio de movimiento, en relación con las necesidades de un ejército en campaña. De modo que el Oficial de Tren se especializa, se hace técnico en esta materia, y, entonces, no sería conveniente sacar a un Oficial de Tren para

llevarlo a la atención de un puesto completamente vegetativo, como, por ejemplo, el cuidado de un haras o de una sección del Hospital, donde no se necesitan los conocimientos técnicos del ramo de Tren.

Tampoco convendría sacar de un servicio pasivo, como es el Haras Nacional, a un oficial, para llevarlo al servicio de Tren, donde se tiene mando de tropa y donde se exigen ciertos conocimientos técnicos (porque cada día aumenta más la importancia de esta rama del servicio llamada de Tren, sobre todo ahora, con las armas mecanizadas).

El Honorable Senador, en sesión pasada, se refirió a un examen de candidatos a Contadores que se habría realizado en la Escuela Militar, e hizo ver que en ese examen habían fracasado todos los candidatos, de lo cual deducía que en igual forma irían a fracasar los suboficiales que quisieran ascender a Oficiales Auxiliares de Armas. En realidad, ese examen de la Escuela Militar exigió cierta preparación especial: la Administración militar no solamente requiere conocimientos de contabilidad, y de ahí que cualquier contador no pueda dar con absoluta facilidad un examen para ingresar a este servicio.

En la actualidad, tenemos muchos suboficiales que están en edad y en condiciones de ascender; pero no se los puede ascender, y tendrían que retirarse. Para todos estos suboficiales se abriría un gran camino con el escalafón de Oficiales Auxiliares.

Tengo a la mano un cuadro de los puestos que podrían desempeñar.

Desde luego, en la Central de Radio del Cuartel General hay ahora un Teniente como Jefe de la Central, y no es necesario que sea un oficial egresado de la Escuela Militar: conviene, más bien, que sea un suboficial ascendido a oficial, para que adquiera conocimientos técnicos y para que esté ahí muchos años. En la compañía Parques de Arsenales se necesitarían dos Tenientes; en la compañía Parques de Batuco, un Teniente; en la compañía Parques de Peñalolén, un Teniente y un Capitán; en el Depósito General de Arsenales, un Teniente y un Capitán; en el Depósito de Repuestos, un Capitán, en el Depósito de Explosivos de Batuco, un Teniente y un Capitán, y después,

un Mayor (cuando aquéllos hayan ascendido); en el Depósito de Artillería y de Elementos de Campaña, dos Tenientes y un Capitán; en el Depósito de Explosivos y Municiones de Peñalolén, un Teniente y un Capitán; en la Fábrica de Material de Guerra, Destacamento de Guardia, dos Tenientes y un Capitán; en el Haras Nacional, como Jefe del Depósito de Montas, un Teniente; en el Cuerpo de Inválidos de Santiago, como Encargado de las Informaciones y la Estadística, un Teniente. Se comprenderá, por el nombre del rubro, que no se necesita un Teniente de Ejército egresado de la Escuela Militar, para esta función, que puede ser desempeñada por un Sargento ascendido a oficial. En el Hospital Militar se necesitan dos Tenientes; en el Departamento de Bienestar Social, dos Tenientes.

Muchos de estos cargos actualmente no son desempeñados; otros están desempeñados por oficiales egresados de la Escuela Militar. Los mismos oficiales se quejan y ninguno de ellos quiere servirlos: cada vez que se trata de proveer alguno de esos cargos, los oficiales hacen lo posible por no ser designados, porque se siente rebajados en esos puestos.

El Honorable Senado comprenderá que basta simplemente decir "Ayudante de la Compañía Parque de Batico", para apreciar en qué consisten las funciones que corresponden al oficial que sirve ese cargo: simplemente, cuidar los diferentes polvorines y ver si en el polvorín tal hay determinado número de cajones de una clase de pólvora, si en el polvorín cual hay tantos de tal otro pólvora, y vigilar todos los días que los empleados cuiden estos depósitos. Esta función podría ser perfectamente desempeñada por un suboficial ascendido a Teniente, y después a Capitán o a Mayor.

En esta forma, desde luego, se abre la carrera a todos los suboficiales que sean hombres correctos, pues para esos cargos no se necesitan ni una gran preparación intelectual ni mucho espíritu militar: se necesitan solamente corrección y honorabilidad, y cierta preparación técnica en el manejo mismo, que por lo general los oficiales no adquieren bien, debido a que tienen que per-

manecer allí uno o dos años y pasar después a un regimiento.

Esto, en cuanto a los Oficiales Auxiliares de Armas.

En cuanto al mayor tiempo necesario para el ascenso, que ha sido también objetado por el Honorable señor Bravo, puedo decir que, en realidad, en las primeras sesiones a que concurrí, el Honorable señor Bravo me dió razones con las cuales manifesté estar de acuerdo. Me parecía, efectivamente, que él estaba en lo cierto: creía que si actualmente hay dificultades para el ascenso, no había para qué disminuir el número de años que se exige como requisito para el ascenso. Pero al día siguiente, en consejo de Generales, hice ver las observaciones que me había hecho el Honorable señor Bravo, y los señores Generales me dieron otras razones y me convencieron de que la disminución del tiempo era conveniente para el Ejército; de modo que cuando volví a la Comisión tuve que manifestarle al Honorable señor Bravo mi disconformidad. Cambié, pues, de opinión; pero creo que cualquiera persona tiene que cambiar de opinión cuando oye las razones del caso.

De acuerdo con el proyecto, los Subtenientes y los Tenientes podrán ascender en dos y en tres años, según el caso. Hasta no hace muchos años, se necesitaban 7 años para hacer la carrera hasta el grado de Capitán; actualmente se necesitan 10 años, y según el proyecto se necesitarán 8 años. Es cierto que no hace mucho tiempo, cuando se pedía la dictación de una ley relacionada con ascensos de Tenientes, se dijo que había exceso de Tenientes con requisitos para ascender y que no había plazas vacantes para ascenderlos. Esto se produjo porque en los años 1927, 1928 y 1929 se ampliaron los cursos en la Escuela Militar y se permitió que muchos jóvenes con 5.0 o 6.0 años de humanidades pudieran hacer un curso especial para ingresar al Ejército, lo que se debió a que en años anteriores habían salido muchos jefes del Ejército (por los motivos que el Honorable Senado conoce) y era necesario disponer de mayor número de oficiales.

El señor **Bravo**.— ¿Cuándo se aumentaron esos cursos?

El señor **Valdovinos** (Ministro de Defensa Nacional).— En los años 1927, 1928 y 1929, señor Senador.

Estos jóvenes que entraron en esos años a la Escuela Militar, han hecho ya su carrera y se han encontrado con un verdadero estagnamiento, debido a que egresaron muchos oficiales de ese establecimiento. Pero ahora no se va a producir esta situación, porque los egresados de la Escuela Militar son, año a año, más o menos 80, de los cuales 20 van a la Aviación, de manera que el número de los que pasan a las filas del Ejército es de 60.

Va a haber, pues, por lo menos, gran número de vacantes para los oficiales que cumplan requisitos al cabo de estos 2 o 3 años.

Al reducir el tiempo de permanencia en los grados de Subteniente y de Teniente, se trata, por una parte, de estimular a los oficiales para que luchen por obtener el primer lugar en el Escalafón y mayores posibilidades de ascenso. Además, cuando adquieran los requisitos para el ascenso tendrán un aumento de sueldo, que fluctúa, más o menos, entre 250 y 350 pesos mensuales: los Subtenientes tienen un sueldo de 1.000 pesos mensuales, y cuando adquieren los requisitos, tienen 250 pesos más; los Tenientes tienen en la actualidad un sueldo de 1.500 pesos, y cuando adquieren los requisitos, tienen un aumento de 350 pesos; de manera que a ellos les conviene que este aumento se produzca cuanto antes, porque, en realidad, el sueldo de los Subtenientes y de los Tenientes es más bien bajo, y saben los señores Senadores — el Honorable señor Bravo lo sabe— que los militares tienen muchas obligaciones.

El señor **Bravo**.— Las conozco, señor Ministro, y por eso propuse en mi indicación el mismo aumento de que habla Su Señoría.

El señor **Valdovinos** (Ministro de Defensa Nacional).— Pero es preferible que el aumento de sueldo venga en el mismo momento de cumplirse los requisitos para el ascenso, porque en caso contrario tendríamos dos plazos: al cabo de 3 años, un aumento de sueldos, y al cabo de 4 años, requisitos para el ascenso; y el oficial tendría

que estar preocupado de cuándo cumple los 3 años para el aumento y de cuándo cumple los 4 años para los requisitos.

Por lo demás, no sólo se persigue el aumento de sueldo. Las condiciones de requisitos cumplidos dan al oficial una jerarquía superior: el oficial con requisito tiene más rango y, por lo tanto, más autoridad sobre sus subalternos, los soldados. A esto se agrega que las posibilidades para desempeñar cargos de confianza, como Ayudantes y otros, dentro de los regimientos, son mayores, lo que seguramente el Honorable señor Bravo conoce mejor que el que habla.

Los oficiales desean, pues, que esta condición de oficial con requisito se produzca antes, es decir, que disminuya el tiempo para alcanzarla, porque con eso consiguen un aumento de sueldo y se produce como una especie de desdoblamiento del grado: "Oficiales sin requisito" y "Oficiales con requisito". Los propios jefes me han manifestado en diversas ocasiones que esta división tiene grandes ventajas, porque —el Honorable señor Bravo lo sabe también— todos los oficiales desean llegar cuanto antes al grado de Capitán, que es el gran grado dentro de la carrera militar, lo que pueden obtener más pronto si han cumplido los requisitos.

Por lo demás, ¿qué perjuicio habría en darles esta condición con anterioridad si, como lo propone el mismo Honorable señor Bravo, se les va a dar el aumento de sueldo al cumplir el tiempo que ellos piden para el cumplimiento del requisito? Es simplemente una condición psicológica la que se trata de crear.

En cuanto a las observaciones del Honorable Senador referentes a los nombramientos de oficiales en retiro para cargos civiles, la Comisión desechó la indicación porque creyó que era demasiado absoluto, demasiado restrictivo, reservar para oficiales en retiro cargos civiles que a veces exigen conocimientos técnicos especiales, conocimientos científicos. Uno de los jefes de la Marina expresó, por ejemplo, que seguramente dentro de poco tiempo habría que nombrar un intérprete para el idioma japonés.

Se ha propuesto también la prohibición

de que haya empleados nacionalizados, y a este respecto cabe observar que en la propia Armada hay empleados de origen extranjero: hay, por ejemplo, un especialista en radio que tiene esta condición y a juicio de sus jefes es irremplazable.

Se procura designar siempre a oficiales en retiro; pero los jefes piden amplitud para hacer estos nombramientos, porque es imposible hacer eso cuando el cargo requiere conocimientos especiales o técnicos, ya que no en todos los casos se encuentran oficiales en retiro para la especialidad de que se trata.

Parece que esta disposición estaría muy bien para los empleos militares, pero no para los civiles.

Espero haber contestado las observaciones del Honorable señor Bravo, y quedo a disposición del Honorable Senador, por si desea hacer alguna pregunta.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En conformidad con un acuerdo anterior, daré por aprobado el proyecto en la parte no observada.

Aprobado.

Se van a votar las indicaciones.

El señor **Bravo**. — Yo he insistido en mis indicaciones, señor Presidente.

Espero que se votarán.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Se van a votar las indicaciones aceptadas por la Comisión, y a continuación aquellas que han sido rechazadas por la Comisión y en las cuales hayan insistido los señores Senadores autores de ellas.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación las indicaciones informadas favorablemente por la Comisión.

El señor **Guzmán**. — Creo que también hay una indicación que ha sido renovada por el Honorable señor Domínguez y que había formulado primitivamente el Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto. Entiendo que habría que votarla también al final.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Esa es una de las indicaciones desechadas por la Comisión. ¿Insiste en ella el Honorable Senador?

El señor **Guzmán**. — Sí, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Se votará a continuación.

Si no se pide votación, se darán por aprobadas las indicaciones aceptadas por la Comisión y a continuación serán votadas las indicaciones en que los señores Senadores han insistido.

Acordado.

Se procederá a votar las insistencias.

El señor **Secretario**. — Indicación del Honorable señor Bravo.

Propone el señor Senador, en el artículo 3.º...

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — ¿Desea el Honorable señor Bravo que se vote separadamente cada indicación?

El señor **Bravo**. — Yo creo, señor Presidente, que se podrían votar en conjunto las indicaciones referentes al Escalafón de Oficiales Auxiliares de Armas. La primera indicación se refiere a la creación de dicho escalafón, y las demás son consecuencia de la primera, porque se refieren a las disposiciones relacionadas con esa creación. De este modo, si se rechaza la indicación que incide en el artículo 3.º, naturalmente tienen que quedar rechazadas todas las demás.

Por eso, creo que, una vez votada la primera indicación, queda todo resuelto; si es rechazada, deben darse por rechazadas las demás indicaciones; si es aceptada, lógicamente deben quedar aceptadas las demás indicaciones también.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Se procederá a votar en la forma propuesta por Su Señoría.

El señor **Secretario**. — La primera indicación del Honorable señor Bravo, es la que se refiere al artículo 3.º del proyecto, (artículo 4.º del proyecto de la Comisión) y propone eliminar en este artículo la nueva clasificación que se propone, de "Oficiales Auxiliares de Armas del Ejército", como, asimismo, las referencias a dicho personal que aparecen en los siguientes artículos del proyecto.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — En votación.

—Durante la votación:

19.—Extraord.—Sen.

El señor **Cruzat**. — Mantengo el voto negativo que di en el seno de la Comisión.

—Efectuada la votación, resultaron 14 votos por la negativa y 10 por la afirmativa. Dos señores Senadores manifestaron estar pareados.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Desechada la indicación.

El señor **Secretario**. — La otra indicación del Honorable señor Bravo se refiere al artículo 7.º del proyecto (10, 11 y 20 del proyecto de la Comisión) y propone aumentar de tres a cuatro años y de cuatro a cinco el tiempo de permanencia en el grado anterior que se exige para el ascenso respectivo a Teniente y a Capitán, tanto en la categoría de Oficiales de Armas como de los Servicios del Ejército.

¿Este es el segundo grupo de las indicaciones del señor Senador.?

El señor **Bravo**. — Esas son todas mis indicaciones. Unas se refieren al escalafón de Oficiales Auxiliares de Armas y tocan, naturalmente, una serie de artículos del proyecto en que se trata de esta materia. Todo eso quedó rechazado.

Hay otra que se refiere al mantenimiento del tiempo mínimo en el grado que fija la actual ley de ascensos, y ligada con ésa está otra indicación por la cual se propone, entre las disposiciones transitorias y complementarias, un aumento de sueldos para los Subtenientes y los Tenientes. De manera que rechazada, como probablemente va a ser, la primera indicación, no tendría objeto votar la otra, porque ambas están íntimamente relacionadas.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — En votación las indicaciones del Honorable señor Bravo.

Si no se pide votación, se darán por rechazadas con la misma votación anterior.

Desechadas con la misma votación.

Queda la indicación en que ha insitado el Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto.

El señor **Secretario**. — La indicación del señor Martínez, don Carlos Alberto, es para modificar el artículo 165 en la siguiente forma:

Artículo: "Las plazas de Oficiales de Armas y de los Servicios de la Armada de los grados de Teniente Primero, Teniente Se-

gundo, Teniente y Guardiamarina, quedarán refundidos en la forma siguiente:

Oficiales Ejecutivos: 318 Tenientes Primeros, Tenientes Segundos, Subtenientes y Guardiamarinas.

Oficiales de la Defensa de Costa: 48 Tenientes Primeros, Tenientes Segundos, Subtenientes y Guardiamarinas.

Oficiales Ingenieros: 123 Tenientes Primeros, Tenientes Segundos, Subtenientes y Guardiamarinas.

Oficiales de Mar: 30 Tenientes Primeros y Tenientes Segundos

Oficiales de Administración: 59 Tenientes Primeros, Tenientes Segundos, Subtenientes y Guardiamarinas.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — En votación.

Si no se pide votación, se dará por aceptada esta indicación.

El señor **Prieto**. — ¿Fue aceptada por la Comisión?

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — No fue aceptada.

El señor **Prieto**. — ¿Por el señor Ministro tampoco?

El señor **Valdovinos** (Ministro de Defensa Nacional). — Es una cuestión de planta, de manera que va a tener que estudiarse después. Además, no tiene financiamiento. Tiene varios inconvenientes.

El señor **Prieto**. — Que se vote.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — En votación.

**Durante la votación:**

El señor **Dominguez**. — Deseo fundar mi voto.

Se ha podido comprobar señor Presidente, que el curso de oficiales de la Armada del año 1933, aún en aquella parte de los Oficiales que se encuentra con los requisitos cumplidos, no ha podido obtener los ascensos correspondientes por falta de vacantes. El mismo problema se plantea para los Oficiales Ingenieros y para los Oficiales Contadores o de Administración.

Este problema, señor Presidente, encuentra su solución en la indicación del honorable señor Carlos Alberto Martínez, que yo he rectificado en el sentido de refundir las plazas de grados subalternos hasta el grado de Teniente 1.º.



Voto que sí.

El señor **Guzmán** — Yo creo que al hacer extensiva para las tres ramas de la Defensa Nacional esta indicación, pierde la situación de excepción en que se había colocado cuando se formuló. Por esta circunstancia, que me parece que salva este inconveniente, acepto la indicación.

El señor **Bravo**. — Esta indicación tiene dos inconvenientes graves. El primero es que va a destruir la unidad que ha querido establecerse en toda la legislación en las distintas ramas de las Fuerzas Armadas. Refundiendo en la Armada estos grados hasta el de Teniente 1.º, va a facilitarse el ascenso a este grado a Oficiales de menor graduación. En cambio, no resulta igual para los Oficiales del Ejército y de la Aviación.

De manera que aquéllos irían a tener una situación privilegiada, cosa que se ha tratado de evitar en toda la legislación referente a Fuerzas Armadas.

El señor **Azócar**. — Se modificó. Es para las tres ramas de las Fuerzas Armadas.

El señor **Domínguez** — La indicación es para las tres ramas de las Fuerzas Armadas.

El señor **Guzmán** — El honorable señor Domínguez ha hecho una modificación a

la antigua indicación del señor Martínez, (don Carlos Alberto), que dice que la situación se resolverá en la misma forma en el Ejército, Armada y Aviación.

El señor **Bravo**. — Muy bien. Entonces, la primera parte de mis observaciones no tendría ningún fundamento; pero queda la otra, que es la principal de todas, a la cual se refirió también el señor Ministro: que no se ha dado el financiamiento para esto. En tales condiciones, es absolutamente imposible aceptar una indicación semejante.

Voto que nó.

El señor **Paíroa** — Como dice el señor Ministro que no está financiado, voy a votar que no.

El señor **Secretario**. — Practicada la votación, se obtuvieron 7 votos por la afirmativa: 14, por la negativa: tres abstenciones; y un pareo.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Desechada la indicación.

Despachado el proyecto.

Se levanta la Sesión.

—Se levantó la sesión a las 7.10 p. m.

**Juan Echeverría Vial,**  
Jefe de la Redacción.

